



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 0021

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALD PARED PÉREZ PRESIDENTE  
SENADORES ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y EDIS FERNANDO  
MATEO VÁSQUEZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:06, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 14 (CATORCE) DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (08)**

<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO AD-HOC</b>
<b>PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	

**SENADORES AUSENTES: (24)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>

**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**  
**JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER**  
**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA**  
**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**  
**SANTIAGO JOSÉ ZORILLA**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** No existiendo el quórum reglamentario, vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:15, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (27)**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO**

**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**

**JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER**

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA**

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**

**JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**

**MANUEL ANTONIO PAULA**

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SANTIAGO JOSÉ ZORILLA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**REINALDO PARED PÉREZ**

**: PRESIDENTE**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

No hubo.-

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 14 diciembre de 2016.

HORA 4:15 P.M.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Buenas tardes Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Ya es conocida la noticia del lamentable fallecimiento del Periodista Arístides Reyes; quiero solicitarle a usted, que someta al Pleno un minuto de silencio, porque Arístides Reyes compartió con nosotros varias décadas, una persona muy humana, gran capacidad; atento, no solamente a los problemas de noticias, sino, también a los problemas personales de todos nosotros; entonces, a nombre de todos nosotros, a nombre de sus colegas de la prensa, quiero pedir que tengamos un minuto de silencio, por el alma, por el descanso, por la paz de Arístides Reyes.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¡Sí!, eso es tan así, es tanto el tiempo, que parece uno de nosotros. Vamos a proceder a un minuto de silencio, por favor.

(EN ESTOS MOMENTOS, TODOS DE PIES, PROCEDEN A DEDICAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL PERIODISTA ARÍSTIDES REYES.)

**SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ:** Presidente, no sé si puede incluirse en el acta, en este minuto de silencio que hemos observado,

también haya sido observado a la memoria de dos ciudadanos de Baní, que han caído y ha conturbado a la sociedad banileja, que está en movilizaciones, pidiendo justicia; ellos son, Tirson Antonio Báez Mejía, alias "El Chepe" y Rubén Darío Díaz Pimentel, alias "El Taxista". Yo solicito que en el **acta conste**, que ese minuto de silencio fue también a la memoria de ambos.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Que **conste en acta**, por favor.

(**CONSTA EN ACTA** QUE EL MINUTO DE SILENCIO ANTES REALIZADO ES TAMBIÉN A LA MEMORIA DE: ARÍSTIDES REYES, TIRSON ANTONIO BÁEZ MEJÍA Y RUBÉN DARÍO DÍAZ PIMENTEL)

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

**ACTA NO.0011**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2016, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA NO.0012**, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2016, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

### **b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

**ACTA NO.0010**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la aprobación del Acta antes mencionada.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA.**

**5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO**

No hubo.-

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hubo.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hubo.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS  
REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, POR EL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**g) OTRA CORRESPONDENCIA**

No hubo.-

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

[1. INICIATIVA: 00180-2016-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.260-15, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UN MONTO DE ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (RD\$11,802,640,000.00). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 09/12/2016. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

**SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** Presidente y demás colegas, yo entiendo que solicitamos que sea declarada de urgencia y que se conozca en el día de hoy. Ha sido un tema muy debatido y estamos conscientes, incluso, de la necesidad del Estado de poder contar con eso, aunque no se libere de lectura, que se conozca en el día de hoy y se conozca de urgencia.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Senador Amílcar Romero, solicita que esta iniciativa sea liberada de trámite, no así de la lectura, y declarada de urgencia; por lo que someto a todos ustedes, que la Iniciativa 00180-2016, que modifica la Ley No.260-15, del Presupuesto General del Estado para el año 2016, del 16 de noviembre de 2015, por un monto de once mil ochocientos dos millones, seiscientos cuarenta mil pesos (RD\$11,802,640,000.00), sea declarada de urgencia y liberada de trámites.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADO  
DE URGENCIA.**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN  
CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00179-2016-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO VERÓN, PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, JUAN JULIO CAMPOS VENTURA.) DEPOSITADA EL 09/12/2016. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**2. INICIATIVA: 00181-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A FINANCIAR HASTA POR UN MONTO NO MAYOR A MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,200,000,000.00), DISTRIBUIDOS ENTRE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS NO FINANCIEROS, LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS, LAS INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO NACIONAL Y LAS JUNTAS MUNICIPALES, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DEL SALARIO DE NAVIDAD DE SUS EMPLEADOS. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS, JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALFREDO PACHECO OSORIA, FAUSTO RAMÓN RUIZ VALDEZ, FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA, GUSTAVO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA, MÁXIMO CASTRO SILVERIO, PLUTARCO PÉREZ, RAMÓN ALFREDO REYES ESTÉVEZ, ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA Y VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO). DEPOSITADA EL 13/12/2016. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** Tratándose esto, básicamente de un requerimiento que establece la Ley de Crédito Público, 06-06, en su Artículo 23, y siendo ya, prácticamente una acción recurrente a través de los años, con relación al pago de estos fondos para cubrir el pago de la regalía pascual, de los empleados del ayuntamiento, entendemos y solicitamos que el mismo sea declarado de urgencia y

liberado de trámite, para ser conocido en la Sesión del día de hoy.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador, Tommy Alberto Galán Grullón, solicita que la Iniciativa 00181-2016, que es el Proyecto de Ley que Autoriza al Banco de Reservas de la República Dominicana a financiar hasta por un monto no mayor a mil doscientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (rd\$1,200,000,000.00), distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la Seguridad Social, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las juntas municipales, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados; procedente de la Cámara de Diputados.

Los señores senadores que estén de acuerdo, con la aprobación y liberación de trámites y declaratoria de urgencia, que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO A UNANIMIDAD.**

**INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADO DE  
URGENCIA.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN  
CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN  
CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REGIONES ÚNICAS DE PLANIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE FÉLIX RAMÓN BAUTISTA.**

**EXPEDIENTE. NO. 00012-2016-SLO-SE**

Este proyecto de ley perimió con los números de iniciativas: 02047-2014 y 02390-2015. Fue reintroducido 09/08/2016, tomado en consideración y enviado a Comisiones el 24/08/2016.

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto la organización, composición y delimitación de las regiones únicas de planificación en el territorio nacional, con la finalidad de propiciar un mejor desarrollo a escala nacional, regional y local, orientando las políticas, planes y programas de inversión pública para asegurar un desarrollo local sostenible y una mayor cohesión territorial. Las regiones de planificación son un instrumento para ordenar la gestión de desarrollo y un medio de articulación entre el Gobierno nacional y los gobiernos locales, lo que requiere la participación articulada de las instancias del Estado de los distintos actores de cada región.

La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero 2010, consagra la división político administrativa del Estado, cuando dispone que para el gobierno y la administración del Estado, el territorio de la República Dominicana se divide políticamente en un Distrito Nacional, regiones, provincias y municipios que establezca la ley. Del mismo modo ordena que mediante ley orgánica se determine el nombre y los límites de las regiones, así como de las provincias y de los municipios en que ellas se dividen.

La organización territorial tiene por finalidad propiciar un desarrollo integral y equilibrado de los habitantes del territorio compatible con sus necesidades y la preservación de sus recursos naturales, identidad

nacional y de sus valores culturales, basada en los principios de unidad, identidad, racionalidad política, administrativa, social y económica.

sí mismo la ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, tiene como uno de sus objetivos generales la cohesión territorial y sancionar como línea de acción: Definir para todas las instancias estatales un marco común de regiones únicas de planificación, estratégicas y operativas sobre la base de las características naturales, económicas, culturales y socio-ambientales del territorio, que permita una mejor planificación y gestión de las políticas públicas y una distribución de los recursos públicos que disminuya las disparidades del desarrollo regional.

Durante el proceso de estudio de este proyecto de ley la Comisión se reunió con las diferentes instituciones relacionadas al tema tales como: el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y de la Dirección General de Ordenamiento Territorial: Iván Rodríguez, Erick Dorrejo, Omar Rancier, Antonio Morillo, Ángel Ramírez y Marcos Martínez, quienes valoraron el contenido del proyecto.

La Comisión, después de revisar esta iniciativa legislativa, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana**, a la vez solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro.

**FIRMANTES:**

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro.

**OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. PROPONENTE FÉLIX RAMÓN BAUTISTA.**

**EXPEDIENTE. NO. 00010-2016-SLO-SE**

Este proyecto de ley fue reintroducido en fecha 8 de agosto de 2016, tomado en consideración y enviado a Comisiones el 24 de agosto en curso.

Como es del conocimiento de los Honorables Senadores, en legislaturas anteriores se ha procurado aprobar la Ley que regula el Sistema Estadístico Nacional y crea el Instituto Nacional de Estadística (INE), en sustitución de la Oficina Nacional de Estadística, en consonancia con las directrices estipuladas en la Ley 12-01, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Este Proyecto de ley recoge los principios, fundamentos y mecanismos para dotar a la República Dominicana de un adecuado marco regulador para la producción, elaboración y divulgación de estadísticas oportunas y confiables, que les permitan a las autoridades correspondientes, organismos internacionales y a los agentes económicos, medir la efectividad e impacto de las medidas socio-económicas, facilitar la inversión y consecuente generación de riqueza y empleos, así como reaccionar asertivamente ante un entorno internacional globalizante y volátil.

Es preciso reconocer que por más de cuatro décadas, con esfuerzos extraordinarios y excelentes resultados, el Banco Central de la República Dominicana ha tenido a su cargo la elaboración de las Cuentas Nacionales, las del mercado laboral, de la balanza de pagos, de precios y otras importantes estadísticas económicas, incorporando los más altos estándares metodológicos aplicables en la materia, con la asistencia técnica de organismos multilaterales especializados, como las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre otras.

La Oficina Nacional de Estadística del país es el órgano responsable de coordinar y promover el Sistema Estadístico Nacional bajo una normativa común, estandarizada y armonizada, de manera que los datos sean fácilmente interpretados y comparables a nivel local, regional y mundial. El proyecto de Ley objeto del presente informe, regula el Sistema Estadístico Nacional, integrado por el Consejo Nacional de Estadística, como máxima autoridad, y el Instituto Nacional de Estadística. En cuanto al **Consejo Nacional de Estadística**, la propuesta delega en este ente colegiado, la responsabilidad de la planificación de un proceso gradual y transparente que permita, primero, su tecnificación, y luego se aboque a identificar de manera coordinada y en forma estratégica, las estadísticas a ser transferidas, los plazos adecuados en que podría ponerse en ejecución dicha disposición y los elementos de ajustes necesarios en la transición, sin poner en peligro la generación oportuna de estadísticas claves y que constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática.

Durante el proceso de estudio de este proyecto de ley, la Comisión se reunió con las diferentes instituciones relacionadas al tema, tales como la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y el Banco Central de la República Dominicana, así como los técnicos y asesores de la Comisión, quienes analizaron y valoraron el contenido del proyecto.

Luego de revisar esta iniciativa legislativa, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al proyecto de ley que crea el Sistema Estadístico Nacional, con las siguientes modificaciones:

Modificar el Artículo 10 del proyecto de ley, adicionando un párrafo que en lo adelante se leerá:

**"Párrafo.-**El Consejo Nacional de Estadística (CNE) está adscrito al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, quien ejercerá la potestad de vigilancia."

Modificar la redacción del párrafo del Artículo 17, para que en lo adelante se lea:

**"Párrafo.-** El Instituto Nacional de Estadística (INE), está adscrito al Ministerio de Economía, planificación y Desarrollo, quien ejercerá la potestad de vigilancia para lograr su buen funcionamiento. Su órgano superior es el Consejo Nacional de Estadística (CNE)."

El contenido del presente proyecto, que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las modificaciones antes señaladas, y la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro.

**FIRMANTES:**

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). PRESENTADO POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.**

**EXPEDIENTE NO. 02549-2016-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 26 de de enero de 2016, tomada consideración y enviada a Comisión el 02 de marzo de 2016.

Este proyecto fue analizado en legislaturas anteriores, sin embargo perimió, por

no haber agotado el trámite legislativo constitucionalmente establecido.

La Comisión se reunió para conocer de manera detallada el contenido de este proyecto, el cual tiene por objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan (CORAASANJUAN); con la finalidad de asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, y garantizar el abastecimiento de agua potable y la deposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de todos los municipios que la integran.

La provincia San Juan de la Maguana cuenta con un potencial hídrico extraordinario, por lo que se hace necesario crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y la modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas de los municipios de la referida provincia, para un óptimo beneficio de la salud de sus moradores y poblaciones vecinas.

La Comisión, tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** a este proyecto de ley y a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; Miembro.

**FIRMANTES:**

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro;

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; Miembro.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA EL SEIBO. PROPONENTE: SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXP. NO. 00066-2016-SLO-SE

La referida iniciativa legislativa fue depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 14 de septiembre del año 2016.

Este Proyecto de Ley tiene por objeto la creación de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Provincia El Seibo, con la finalidad de garantizar la correcta administración, el manejo y uso de los recursos hídricos y asegurar el abastecimiento de agua potable y la deposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo agropecuario, industrial y comercial de la provincia.

La provincia El Seibo tiene una extensión territorial de 1,767.00 kilómetros cuadrados y una población que supera los 79,000 habitantes; está compuesta por los municipios Santa Cruz del Seibo y Miches; siendo sus principales recursos hídricos los ríos Soco, Chavón, Nisibón y las lagunas Redonda y Limón. El río Nisibón determina el límite norte con la provincia La Altagracia y desemboca en el Océano Atlántico.

Esta provincia cuenta con un potencial hidrológico que amerita una efectiva administración del sistema de manejo de las aguas, ya que la misma es fuente fundamental del potencial hídrico de toda la región Este. Las fuentes acuíferas requieren de una adecuada planificación que permita el buen funcionamiento de las obras de ingeniería, así como la planificación de su desarrollo futuro, para el correcto manejo de las aguas residuales en beneficio de la salud de los moradores de la provincia y de sus poblaciones vecinas.

Es alarmante cómo cada día se deterioran de manera acelerada los ríos, arroyos, cañadas, lagos, playas, lagunas y manantiales de la provincia, por falta de protección efectiva y el uso irracional de tan valioso e importante legado de la naturaleza, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales, foco de contaminación de enfermedades, degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente.

Es deber del Estado dominicano garantizar el correcto abastecimiento de agua

potable, la protección de los recursos hídricos y medio ambientales, en beneficio de la salud y el desarrollo económico de toda la población.

Después de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, con las siguientes modificaciones:**

- ✓ Modificar las Vistas Segunda y Sexta del Proyecto de Ley para que se lean como siguen:

**´´ Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).**

**Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales´´.**

- ✓ En el numeral uno del Artículo 5 del proyecto de ley, sustituir el término ´´...**administra**...´´ por ´´...**administrar**´´.
- ✓ Modificar el numeral ocho del Artículo 7 y adicionar un numeral que se marcará con el número nueve, renumerando los demás numerales. Estos se leerán del siguiente modo:

**´´ 8) Un representante del municipio El Seibo, escogido por el Concejo Municipal, de una terna presentada por el Alcalde.**

**9) Un representante del municipio Miches, escogido por el Concejo Municipal, de una terna presentada por el alcalde.´´.**

- ✓ Modificar el numeral uno del Artículo 7, sobre integración del Consejo, para que sea la siguiente forma:

**´´ 1) El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien preside el Consejo, y a falta de éste un viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nombrado para tales fines´´.**

- ✓ Eliminar el Artículo 8 y su párrafo del proyecto, reenumerando los demás artículos.

- ✓ Modificar los numerales tres, diez y once, del Artículo 12, para que

se lean de la manera siguiente:

**3) Elaborar y someter para el conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, las resoluciones internas de la CORASEIBO que sean necesarias a los fines de la entidad.**

**10) Elaborar y someter la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera de la CORASEIBO, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado.**

**11) En Coordinación con los Ministerios de Defensa y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas.**

El contenido del presente Proyecto que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en el presente informe y su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; Miembro.

**FIRMANTES:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES

SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; Miembro.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA ELÍAS PINA. PROPONENTE: SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXP. NO. 00016-2016-SLO-SE

La referida iniciativa legislativa fue depositada en fecha 09 de agosto de 2016; tomada en consideración y enviada a Comisión el 24 de agosto del mismo año.

El abastecimiento de agua potable en calidad y cantidad suficientes, constituye una condición imprescindible para garantizar una adecuada y sana alimentación, higiene y salubridad que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, representando un requerimiento fundamental para el desarrollo, operación y normal funcionamiento de las actividades industriales, comerciales, sociales y deportivas.

La provincia Elías Piña, en la actualidad posee una población de más de 72,000 habitantes y una extensión geográfica de 1,426.00 kilómetros cuadrados, es decir, el 2.9% del territorio nacional, distribuidos en seis municipios y siete distritos municipales, contando con importantes fuentes acuíferas que hoy se encuentran en un marcado estado de deterioro, contaminación y degradación; se estima que Elías Piña produce tres veces el agua potable que requiere.

El 40% de la población de Elías Piña no tiene acceso al agua de acueducto,

siendo éste uno de los factores esenciales de las principales enfermedades, contaminación y carencias humanas, debido a que el sistema de acueducto y alcantarillado actual de la provincia Elías Piña no reúne las condiciones mínimas para un adecuado suministro de este vital líquido.

Después de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa con el interés de lograr un texto adecuado a las normas de técnicas legislativas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con una redacción alterna, anexa, que sustituye todas sus partes la iniciativa marcada con el No.00016.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en el presente informe con su anexo y la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**COMISIONADOS:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; Miembro.

**FIRMANTES:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; Miembro.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. PRESENTADO POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

**EXPEDIENTE NO. 02564-2016-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue inicialmente depositada en el año 2014, analizada por esta Comisión, aprobada en dos ocasiones por el Pleno del Senado y despachada a la Cámara de Diputados, donde perimió por no completar el trámite legislativo. Fue reintroducida, tomada consideración y enviada a Comisión el 02 de marzo de 2016. Dicha iniciativa fue priorizada en la sesión No.00055, de fecha 15 de marzo de 2016, incluida en la resolución que aprueba la Agenda Legislativa Priorizada, en virtud de lo que establecen los artículos 143 y siguientes del Reglamento Interno del Senado.

La Comisión se reunió para conocer de manera detallada el contenido del referido proyecto, el cual tiene por objeto establecer las normas que regulan el registro y mantenimiento de las infraestructuras del Estado y se fundamenta sobre los principios de eficacia, continuidad, planificación, transparencia y cooperación.

Con esta propuesta se busca crear la Dirección General para el Registro de Infraestructuras Públicas, con la finalidad de que el país cuente con una relación confiable de todos los bienes que posee y su historial de mantenimiento para garantizar una eficientización de los recursos del Estado y la maximización de la vida útil de dichos bienes.

Después de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo las siguientes modificaciones:**

- ✓ Modificar el tercer Visto del Proyecto de Ley para que se lea como sigue:

**‘ ‘ Visto: El Decreto No.446-00, del 16 de agosto del año 2000, que dispone que todas las responsabilidades y bienes asignados a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado, estarán a cargo de la Oficina de Ingenieros**

**Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo.´´**

- ✓ Adicionar un párrafo al artículo 5 del proyecto de ley, que diga lo siguiente:

**´´Párrafo: La Dirección General de Registro y Mantenimiento de Infraestructuras Públicas, está adscrita al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, quien ejercerá la potestad de vigilancia´´.**

- ✓ Reenumerar el **Capítulo VI sobre Disposiciones Transitorias y Finales**, modificar la **Disposición Transitoria Segunda** y agregar una **Disposición Transitoria Tercera**, para que se lean de la siguiente manera:

**´´... Capítulo VII, Disposiciones Transitorias y Finales...**

**Segunda. Plazo de Comunicación.** Se otorga un plazo de tres meses, luego de la entrada en vigencia de esta ley, a toda institución del Estado para que comunique a la Dirección General de Registro y Conservación de Infraestructuras Públicas, un listado detallado y actualizado de las infraestructuras que correspondan a cada estamento, acogándose a los lineamientos establecidos por la presente ley sobre Registro de Obras. Este plazo puede ser extendido de manera excepcional, previa justificación, por tres meses.

**Tercera. Presupuesto.** En la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año se consignan los recursos para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Registro y Mantenimiento de Infraestructuras Públicas, en la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo´´.

Eliminar la **Disposición Final Primera del Capítulo VII y la Disposición Segunda, se convierta en Única**, la cual se leerá de la siguiente forma:

'' **Única. Vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana '' .

El contenido del presente Proyecto que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en el presente informe y su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; Miembro.

**FIRMANTES:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SANTO ÁNGEL PEGUERO, AL MULTIUSO DEL MUNICIPIO MONTE PLATA, **PROVINCIA MONTE PLATA. PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.**

**EXPEDIENTE. NO. 00145-2016-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 1 de noviembre de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 2 de noviembre del mismo año.

Esta ley tiene por objeto exaltar a Santo Ángel Peguero al designar con su nombre el multiuso del complejo deportivo Juegos Monte Plata 2006. El señor Santo Ángel Peguero nació el día 2 de octubre del año 1969, hijo distinguido de Monte Plata, donde pasó su niñez y juventud dedicado a las práctica de múltiples disciplinas deportivas.

La Comisión considera que es deber del Estado dominicano reconocer la labor realizada, tanto educativa como deportiva, en la formación de la juventud del señor Santo Ángel Peguero, munícipe de Monte Plata, quien ha contribuido con una trayectoria llegando a ser entrenador, manager, dirigente y mentor de los equipos deportivos que compitieron años tras años en esta provincia, brindando entretenimiento con actividades de provecho a todos los habitantes de Monte Plata y cuya trayectoria ha servido de ejemplo a las generaciones futuras.

El multiuso dentro del complejo deportivo "Juegos Monte Plata 2006", es la principal instalación deportiva de este municipio y el señor Santo Ángel Peguero constituye una figura de trascendencia provincial por lo que honrar a éste ilustre munícipe, es exaltar personas que han contribuido al desarrollo colectivo, convirtiéndose en ejemplo nacional.

La Comisión, luego del análisis de la iniciativa **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** sugiriendo lo siguiente:

- **Adicionar una disposición transitoria la cual se leerá:**

**"DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**ÚNICA. Plazo de ejecución:** Dentro de los 180 días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Deportes y Recreación procederá a la colocación del nombre y la tarja correspondiente".

Las demás partes de este proyecto de ley que no han sido mencionadas en este

informe se mantienen tal y como fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro.

**FIRMANTES:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro.

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "JUANA SALTITOPA", A LA VÍA QUE UNE EL MUNICIPIO LA VEGA CON EL MUNICIPIO VILLA TAPIA. PROPONENTE: EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

**Expediente No. 00048-2016-SLO-SE**

Iniciativa legislativa reintroducida el 29 de agosto de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 31 de agosto del referido año.

Esta iniciativa tiene como finalidad designar con el nombre Juana Saltitopa, la vía que une el municipio La Vega, con el municipio Villa Tapia, provincia La Vega.

Juana Saltitopa nació en el pueblo de Jamo, próximo a la provincia La Vega, ganó el sobrenombre de "Saltitopa" porque le gustaba subir a los árboles y saltar de

rama en rama. También fue conocida como "La Coronela", por su actitud de arrojo y valentía, características propias de las mujeres dominicanas. Esta activista militar dominicana jugó un papel preponderante en la Guerra por la Independencia, específicamente en la Batalla del 30 de Marzo de 1844, librada en Santiago de los Caballeros.

Terminado el proceso de estudio, y reconociendo el valor de esta Honorable dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, a dicha iniciativa con las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título del proyecto para que se lea como sigue:**

**"LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE JUANA SALTITOPA, LA VÍA QUE UNE EL MUNICIPIO LA VEGA, CON EL MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA LA VEGA".**

- **Adecuar la redacción de los artículos del proyecto para que se lean como sigue:**

**"Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto honrar a Juana Saltitopa, por su destacada participación en la Guerra por la Independencia dominicana.

**Artículo 2- Designación.** Se designa con el nombre de "Carretera Juana Saltitopa", la vía que une el municipio de La Vega con la comunidad de Jamo, del distrito municipal de Barraca y el municipio Villa Tapia, provincia La Vega.

**Artículo3- Rotulación.** Queda a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la rotulación y señalización de la Carretera Juana Saltitopa".

- **Adicionar un artículo que se marcará como Artículo 4, para identificar los fondos de ejecución. El cual se leerá del siguiente modo:**

**"Artículo 4.- Identificación de Fondos.** Los fondos para la ejecución esta ley deberán ser consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)".

- **Adiciones una disposición final Modificando el Artículo 4 del proyecto de ley para que se lea:**

**“Disposición Final”**

**“Única. Entrada en vigencia:** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano”.

Las demás partes de este proyecto de ley que no han sido mencionadas en este informe se mantienen tal y como fueron presentadas.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. (CORAOCO).  
PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO.

**Expediente No. 00134-2016-SLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada el 24 de octubre de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 26 de octubre del referido año.

Esta iniciativa trata de un proyecto de ley tendente a crear la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San José de Ocoa (CORAOCOA), con la finalidad de asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hidráulicos.

La Comisión, para el estudio y ponderación de esta pieza legislativa, realizó un trabajo exhaustivo, en el cual contó con la participación de los asesores y técnicos del área legislativa, por lo que **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a dicha iniciativa con las siguientes sugerencias:

- **Sustituir el texto de las vistas segunda y tercera** del proyecto de ley, para que sean leídos como sigue a continuación:

**"VISTA:** La Ley No. 5994, del 30 de junio 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados".

**"VISTA:** La ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas."

- Modificar la redacción del numeral 1, del Artículo 7 del proyecto de ley para que se lea:

**"1.-** El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante, quien lo preside".

- De igual modo, modificar los numerales 2, 5 y 6, del Artículo 7 del proyecto de ley para que se lean:

**"2.-** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o su representante."

**5.-** El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) o su representante.

**6.-** El Director Ejecutivo de CORAOCOA, que funge como secretario con voz, pero sin voto."

- Eliminar el numeral 4, del Artículo 7 del proyecto de ley y reenumerar los numerales.

- Modificar el párrafo del Artículo 17, del proyecto de ley, el cual se

leerá de la siguiente manera:

“...**PÁRRAFO:** Quedan del mismo modo colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de la CORAOCOA todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los acueductos y alcantarillados de la provincia San José de Ocoa, incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA y cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta Corporación...”

Las demás partes de este proyecto de ley que no han sido mencionadas en este informe se mantienen tal y como fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 3 DE JUNIO DE 2016, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO KFW, FRANKFURT AM MAIN (KFW), POR UN MONTO DE HASTA DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON 22/100 (EUR17,669,378.22), PARA

SER UTILIZADO EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN GUERRA 345/138 KV, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 028447, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**(EXPEDIENTE No. 00150-2016-2016-SLO-SE)**

**Iniciativa legislativa depositada el 11 de noviembre del año 2016. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 16 de noviembre del mismo año.**

### **ANTECEDENTES**

En el marco de la Cooperación Financiera entre la República Dominicana y la República Federal de Alemania fue definido el Programa de Eficiencia Energética, el cual inicialmente estaba compuesto de las siguientes obras:

- Construcción de la subestación Guerra de 345/138 kilovatios
- Construcción de una línea de transmisión de 345 kilovatios Pedro Brand-Guerra
- Construcción de líneas de transmisión de 138 kilovatios del Este
- Construcción de subestación Bonao III de 345/138 kilovatios

En mayo de 2009, en el marco de la cooperación financiera entre la República Dominicana y Alemania, se estableció un nuevo Programa de Eficiencia Energética, el cual contemplaba la subestación de Arroyo Hondo y líneas de transmisión de 138 kilovatios en la zona Este. Sin embargo, en abril de 2014, motivado por la demora en el proceso de la implementación del nuevo programa, y dado que la ETED ya estaba ejecutando con sus fondos propios los proyectos inicialmente considerados, se redefinieron los proyectos del programa y se consideró la construcción de la Subestación Guerra.

Esta subestación forma parte del Proyecto de la Ampliación del Sistema de 345 kilovatios, con líneas de 138 kilovatios asociadas en la zona Este, contemplado y actualizado en la revisión del Plan de Expansión de Transmisión 2013-2020 de la

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

La subestación de Guerra se encuentra localizada en el municipio de San Antonio de Guerra de la provincia Santo Domingo, es de interconexión y consta de una doble barra en el sistema de 345 kilovatios y doble barra en el sistema 138 kilovatios, con las siguientes características: cuatro campos de línea de 345 kilovatios; dos campos de transformador de 345/138 kilovatios; un acoplamiento doble barra de 345 kilovatios; siete campos de líneas de 138 kilovatios; un acoplamiento de doble barra de 138 kilovatios y un edificio de control y administración.

La función principal de esta subestación es la de facilitar la inyección de energía a la capital desde la zona Este, en el nivel de 138 kilovatios, recibiendo la energía del sistema de 345 kilovatios, en una primera etapa desde la nueva generación de la zona Sur y posteriormente de los nuevos parques de generación de San Pedro de Macorís, asimismo, liberar las restricciones existentes en el flujo del Este a la capital, liberando las restricciones en el nivel 138 kilovatios entre la Subestación Sauri y la Subestación Palamara, que aparecerían con la nueva generación de la planta de Punta Catalina.

Asimismo, liberar las restricciones existentes en el flujo del Este a la capital y también libera las restricciones en el nivel de 138 kilovatios entre la Subestación Sauri y la Subestación Palamara que con la nueva generación de la planta de Punta Catalina.

**PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO:**

En el proceso de análisis de este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda intercambió opiniones con funcionarios de la **Empresa de Transmisión Eléctrica de Electricidad (ETED)**, representada por los señores Ing. Julián Santana Araujo, administrador general; Ing. Julio Arias, asesor; e Ing. Maritza Valerio, asesora de la Administración General; y por la **Dirección General de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda** estuvieron presentes las **licenciadas Soraya Asunción y Adriana Abreu**. Estos funcionarios expresaron que la entidad ejecutora y el KFW garantizarán la financiación total del proyecto así como la cobertura de los gastos no financiados

por este préstamo. El KFW apoyará a la unidad ejecutora en la realización del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato sobre la base de los reconocidos principios técnicos y financieros otorgándole todas las autorizaciones necesarias para la ejecución del mismo.

### **COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del programa es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (EUR17,669,378.22)** y será desembolsado en dos tramos: el primero con un valor de Diez Millones de Euros con 00/100 (EUR10,000,000.00) y el segundo por un monto de Siete Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Ocho Euros con 22/100 (EUR7,669,378.22). Se pagará una **Comisión de Compromiso** de un cuarto por ciento anual ( $\frac{1}{4}\%$ ) sobre el saldo del préstamo no desembolsado. Esta comisión se calculará a partir de los tres meses después de la firma del contrato y hasta que se hayan efectuado los desembolsos.

La tasa de interés aplicable será fija de un **dos por ciento (2%) anual para el tramo I**, y para el **tramo 2, la tasa de interés será de cuatro punto cinco por ciento (4.5%) anual**. El tramo I se repagará mediante cuarenta (40) cuotas semestrales, iguales y consecutivas; y el tramo 2, se repagará mediante treinta (30) cuotas semestrales y consecutivas.

### **CONCLUSIÓN**

Luego de analizar que la ejecución de este Proyecto de Construcción de la Subestación Guerra, a ser ejecutado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) facilitará la inyección de energía a la capital desde la zona Este, confiriendo al sistema una mayor estabilidad, aumentando su confiabilidad y mejorando las condiciones de abastecimiento de la creciente demanda, contribuyendo con el desarrollo social y económico de la República Dominicana y con la estabilidad y confiabilidad del Sistema Nacional Eléctrico Interconectado, **esta Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable al Contrato de Préstamo del 3 de junio de 2016, suscrito entre la República Dominicana**

**y el Banco KFW, Frankfurt AM Main (KFW), iniciativa número 00150-2016, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro.

**FIRMANTES:** TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro.

(EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

### **LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** Gracias Presidente, colegas senadores y senadoras; yo quiero hacer una invitación e igualmente informar a este Pleno, de una iniciativa que asumió la Comisión

de Hacienda del Senado, conjuntamente con la Dirección General de Impuestos Internos, y es la celebración de un importante evento taller, sobre Transparencia Tributaria, que estará pautado los días 17 y 18 del mes de enero, esos dos días ocupará una agenda de trabajo, desde las 9 de la mañana, hasta la 1 de la tarde, con una diversidad de temas de alta importancia y de alto interés. Con nosotros participará: el Señor Donald Goodfriend, Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica del Foro Global; igualmente participarán funcionarios del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Impuestos Internos, teniendo como conocimiento que el Foro Global está encargado del seguimiento, la revisión y aplicación de las normas internacionales de transparencia e intercambio de información, los temas fundamentales que se tocarán en este taller serán: sobre la Transparencia y el Intercambio de Información, para fines fiscales, de igual manera, se contarán los Aspectos Legales en el marco I y II de esta práctica, estaremos tocando también, lo relativo a el Secreto Bancario y algunos puntos de alto interés contenidas en la Ley Monetaria y Financiera. Este evento, por su importancia, hemos querido que no se limite su participación, únicamente y exclusivamente a los integrantes de la Comisión de Hacienda del Senado, por lo tanto estamos, desde estos días en el proceso de montaje, de organización, de definición de los temas que estarán incluidos en este taller y hacemos la extensión, que así será remitido a los senadores y en el mismo estará una planilla, para que los mismos puedan hacer su debida inscripción, para aquellos que puedan tener el interés de participar. Igual manera, estarán invitados la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, los voceros de las diferentes vancadas y los bufetes directivos de ambas cámaras; por lo tanto, yo exhorto a que, como nos aproximamos a una fecha navideña, y que posiblemente tengamos una pausa en estas vacaciones navideñas, para que todos podamos agendar estos dos días y podamos nosotros compartir una excelente, por su nivel técnico que tendrá, porque también habrá la participación de representantes del Banco Interamericano de Desarrollo, del BID y de hecho hay algunos técnicos que vamos a tener la necesidad de establecer traducción simultánea en este evento; así que, reiteramos la información y en lo adelante ustedes estarán recibiendo la debida

información y acreditación en cada una de sus oficinas, muchas gracias.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ:** Gracias Presidente en Funciones, es una pregunta. A raíz de la aprobación del Proyecto de Declaratoria de Emergencia, por la Presidencia de la República, hubo una Resolución, en donde se nombraba a una comisión, a los fines de participar e intervenir en los procesos de trabajo de las instituciones del gobierno, en los lugares donde hubo inundaciones; entonces, no podemos darle largas a la formación de esa comisión, porque los trabajos hace tiempo que se iniciaron y no ha habido una presencia, de la parte congresual o senatorial en los puntos, donde se ha estado interviniendo, en las provincias afectadas.

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Le comunicaremos esa inquietud suya al Presidente del Senado.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Gracias, Presidente en Funciones. Honorables colegas senadores y senadoras; Presidente, honorables senadores, para el día de hoy está en agenda, el conocimiento de la iniciativa que tiene que ver con el Proyecto de Ley del nuevo Código Penal de la República Dominicana, nosotros vamos a solicitar, en este Turno de Ponencias, que esa iniciativa, que está incluida en el Orden del Día, de la Sesión de hoy, que la misma sea Declarada de Urgencia, para ser conocida en el día de hoy, y que, en virtud de lo establecido en el Artículo 190, del Reglamento Interno, que me voy a permitir leerles, dice: "Liberación de la Lectura. En caso de que, por su volumen extenso, no se lean de manera completa, deberá leerse siempre un resumen y la parte dispositiva de los informes legislativos sobre los mismos. En todo caso, la liberación de la lectura se dispone con el voto de las dos terceras partes de los presentes." Por lo que solicitamos, Presidente, que esa iniciativa sea Declarada de urgencia, para ser conocida en el día de hoy, y que se libere del trámite de la lectura, en virtud de lo que establece el Artículo 190, de nuestro reglamento, que he leído anteriormente. Gracias, Presidente.

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Una pregunta, Senador. ¿No va a leer un informe ejecutivo usted?

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** En el momento, antes de la aprobación...

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sí, le pregunto.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Sí, claro.

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Ok. Someto a la consideración de todos ustedes, que la iniciativa 2659-2016 que tiene que ver con el Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, procedente de la Cámara de Diputados, sea Declarada de Urgencia y liberada del trámite de la lectura. Los que estén de acuerdo, favor levantar su mano.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias, Presidente. Hoy estamos a catorce del mes de diciembre. Lo que quiere decir es, que nos queda una sólo Sesión del presente período, y dentro de pocos días, sólo se hablará el lenguaje de la Navidad. Es decir, que no estaremos en la cotidianidad, en el trabajo arduo, en la tarea legislativa, sino que el lenguaje que sonará será el de las fiestas, los bailes, las manzanas y las uvas. Y, exactamente como decía el Honorable Senador Euclides Sánchez, en la pasada Sesión nosotros aprobamos una resolución, firmada por quince senadores, con el apoyo de prácticamente toda la bancada presente en la Sesión pasada, orientada a darle seguimiento, a supervisar y a estar presentes en todas las ejecutorias que se tuvieran que desarrollar para restablecer...

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Por favor, respeto al Senador que está hablando.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Que se pudieran restablecer, en las catorce provincias del país. La idea era, que se tomaran en cuenta los senadores, que se dedican en cuerpo y alma, aquí, a aprobar los proyectos que vienen del Ejecutivo, y que en sus provincias, al menos, sean escuchados, sean tomados en cuenta, en la tarea de reconstruir nuestras provincias. Han pasado ya tres semanas de los acontecimientos, de los cincuenta y ocho días de lluvias, y ha pasado una semana de la aprobación del proyecto de ley. Yo quiero

informar, con amargura, en el día de hoy, que no he visto la respuesta adecuada, en mi provincia por lo menos, lo que yo esperaba que se hiciera en torno a la ejecución de obras; he visto la pasividad, he visto el descuido, y principalmente por parte del Ministerio de Obras Públicas, afrontar el desafío que tiene el gobierno, de reconstrucción de nuestras provincias. Aquí fuimos amplios en el mandato que le otorgamos al Ejecutivo; incluso, ni siquiera le dimos tiempo. Reconstruyan nuestras provincias en el tiempo que consideren, con la inversión que haya que hacer: solamente les pedimos que nos escuchen, que nos tomen en cuenta para participar, y que cumplamos el mandato constitucional, ¿qué dice el mandato constitucional? En el Artículo 266, en el ordinal segundo, que las autoridades ejecutivas serán acompañadas de la legislativa, de los miembros del Congreso, en el seguimiento a las ejecutorias que se desarrollen, ni una cosa ni la otra. En mi provincia hay cinco puentes en el suelo; yo no he visto el inicio de la primera obra de esos cinco. Tres carreteras, hay una obra que afecta a dos provincias: la provincia Hermanas Mirabal, que tiene la carretera de Tenares hasta Gaspar Hernández, y une a Espaillat con Hermanas Mirabal. Esa carretera tiene veinticinco deslizamientos y doce hundimientos. Es un peligro público esa carretera, ahí no se está haciendo nada. Entonces, mañana entramos en Navidad, fiestas, ¿no? Y como dice el poeta español: "en la época de fiestas todos nos envolvemos en ella, y pasa la fiesta, y vuelve el pobre a su pobreza, vuelve el rico a su riqueza y el señor cura a su misa." De eso es que a nosotros nos están creando el ambiente, para que nos olvidemos de cientos de damnificados en nuestras provincias, como lo vimos este fin de semana desesperados: gente que todavía corre peligro, porque está a la orilla, merced a la suerte de cañadas, de ríos y de inundaciones. Y ya tenemos dos muertos en Espaillat, y cuántos en Villa Isabela, en Puerto Plata y en otras provincias como Santiago. Mira que yo quisiera llamar la atención del Presidente Danilo Medina, que ha sido muy efectivo, porque estuvo en nuestra provincia a horas de iniciarse las inundaciones, que tiene sentido humano, para que le preste atención a lo que están haciendo sus funcionarios. Creo que hay un problema de falta de solidaridad. Creo que falta sentido humano en mucha gente que está en el gobierno. Yo no entiendo cómo es posible que haya carencia de sentido de solidaridad en un gobierno como el que tenemos, del PLD. De manera que, por el día de hoy, lo dejo ahí, pero ya he dicho que le voy a dar seguimiento, semana tras semana, a esa iniciativa que firmamos quince senadores, y que yo espero que pase lo que pasó hace un año, que hubo una tormenta de lluvia similar, que

incomunicó dos comunidades en Veragua, de Gaspar Hernández, que fueron las autoridades a ver los daños, y se comprometieron a trabajar de inmediato, y no hicieron nada. Y hoy no son dos comunidades, son siete comunidades afectadas. De manera que pasaron las elecciones, y estamos en Navidad, y yo sé que mucha gente va a ir en auxilio de los damnificados, de los afectados, como nosotros, que lo haremos, y les llevaremos nuestras raciones, nuestra comida. Pero esa gente quiere tener otro aliento, otra esperanza, otro auxilio. De manera que quisiera llamar la atención del Presidente Danilo Medina, para que le preste atención a lo que está pasando en nuestra provincia, porque puede producirse una protesta colectiva, que ojalá no quisiéramos ver.

**SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ:** Señor Presidente, colegas, la sociedad banileja, en estos momentos, está consternada, angustiada y aterrorizada por la el asesinato brutal, vil y cobarde de dos ciudadanos, que se habían ganado el aprecio y el cariño de quienes lo conocían, por sus condiciones de responsabilidad, honestidad, apego al trabajo tesonero y espíritu de solidaridad, desde el día de ayer se están produciendo movilizaciones en las distintas comunidades de Baní, como: Villa Sombrero, El Llano y en la misma ciudad de Baní y en el día de hoy también se han producido movilizaciones en la mañana y esta tarde también; tienen programado los dirigentes comunitarios otras movilizaciones en demanda de que la Policía Nacional reconozca el error que cometió, reconozca la honorabilidad de los ciudadanos asesinados y se le haga justicia a los ciudadanos caídos, Tirso Antonio Báez Mejía, (Chepe), uno de los mecánicos más brillante de la provincia y quien ingresó a un taller siendo apenas un niño de 9 años de edad, sus padres tenían que ayudarlo a cruzar la calle para él trasladarse a su centro de trabajo, pasaba todo el día laborando en su taller y el día fatal, el pasado domingo, 11 de este mes, laboró hasta la 1:30 p.m., porque tenía el compromiso de entregar ese día dos vehículos con sus transmisiones instaladas; tenía clientes de distintas provincias del país, y algunos dueños de talleres le llevaban a él trabajos complicados que no podían resolver, era el mecánico de mis vehículos privados y de los vehículos de la Oficina Senatorial. El Chepe llevaba todos los domingos a su esposa e hijos a

cenar a Baní; ese día fatal, estaba indispuesta y no lo acompañó, cuando él fue a comprar la cena de ella y de sus hijos; visitaba a su madre todos los días, aunque terminara el trabajo a las 8 ó 9 de la noche, aún con su ropa sucia se trasladaba desde El Llano a hasta Baní, a visitar a su madre, era un hombre de valores, un hombre de principios; después que regresó del taller, a la 1.30 p.m y se cambió de ropa y almorzó, junto con su hijo, se puso armar un equipo para hacer ejercicio, que había comprado, y esa labor le había llevado toda la tarde, no podía estar implicado en una acción vandálica, de lo que le atribuye la Policía, una persona que llevó sus días completamente dedicado a las labores hogareñas y de su centro de trabajo.

Rubén Darío Díaz Pimentel, era un deportista reconocido en la comunidad de Baní y un taxista consagrado, que se ganó el aprecio de toda la comunidad; entre ese aprecio está el de mi hija Esmeralda que utilizaba sus servicios como taxista, con preferencia y el cariño de nosotros. La Policía confundió el vehículo en que se transportaba Tirso Antonio Mejía, con un vehículo, que hacía una semana que le estaban dando seguimiento por la vía electrónica, que supuestamente estaba tramando un secuestro o atraco a un comerciante banilejo, que supuestamente tenía una caja fuerte de 120 millones de pesos; para desgracia de Tirso Antonio Báez Mejía, los delincuentes se trasladaban en un vehículo: Hyundai Sonata 2006 gris, el mismo vehículo que él tenía, la misma marca, Hyundai, el mismo modelo, año y color, lo confundieron con el vehículo en que realmente se desplazaban los delincuentes; pero, en lugar de reconocer el error que han cometido los miembros de la Policía, del DICRIM, lo que han hecho es tratar de empañar el nombre de ese ciudadano ejemplar, que respondió al nombre Tirso Antonio Báez Mejía. Ellos estaban dándole seguimiento toda la semana, la Policía, del DICRIM, a esos sujetos que se trasladaban en ese vehículo idéntico; la Policía del DICRIM se enteró de que los delincuentes estaban recogiendo las armas, que iban a llevar el operativo, a realizar el atraco en Baní, y ya en la tarde, tenían las armas recogidas y se desplazaron hacia Baní y la DICRIM les cayó atrás. La DICRIM se apostó frente al matadero municipal, un batallón de 22 miembros de la Policía armado hasta los dientes, porque iban a combatir a delincuentes muy

armados y con historial delictivo, que iban a cometer una acción criminal; 22 agentes se apostaron frente a un policía acostado, frente al matadero municipal, cuando iba pasando Tirso Antonio Báez Mejía, con el vehículo idéntico al que se desplazaban los delincuentes, como un conjuro del infierno, los 22 policías la emprendieron a tiros contra el vehículo de Báez Mejía, pero solamente iba él en el vehículo, con las manos en el guía del vehículo, no tenía ni un solo acompañante en el vehículo, y Rubén Darío, el taxista que se trasladaba de Villa Sombrero a Baní, a la base de taxi donde trabajaba, también estaba sólo, con las dos manos en el guía y ese batallón de policías convirtieron en un guayo, tanto del vehículo de Tirso Antonio, como el vehículo, el carro Toyota Camry del taxista Rubén Darío Díaz Pimentel. Para que ustedes vean, ustedes senadores que están en sus provincias, igual que la mía y que suceden actos delictivos, igual que la mía, y que debemos de asumir el papel de defender a nuestra ciudadanía, para que ustedes vean de lo que es capaz esta Policía que tenemos; oigan ustedes la declaración que da la Policía Nacional, sobre el crimen brutal que cometieron contra dos ciudadanos; ésta es una publicación oficial de la Policía Nacional, dice:

*Presunto asaltante muere, durante enfrentamiento con miembros policiales, detiene a 6 y persigue a otros 4, diciembre 12, 2016.*

*La Dirección General de la Policía Nacional ordenó una investigación, en torno a un intento de asalto a un comerciante anoche en Baní.*

¿Asalto de qué?, si iban por la carretera, por la autopista, si se encontraron con el batallón policial, en la autopista, en el policía acostado, que está frente al matadero; yo me trasladé al lugar inmediatamente me enteré de la noticia, a los pocos minutos y estaban los dos carros, estaban acribillados; entonces, no hubo ningún intento de asalto, ¡MENTIRA!, de Ney Aldrin, el Jefe de Investigaciones Criminales, que es un mentiroso, no hubo ningún intento de asalto a ningún comerciante.

*Durante el cual, dos hombres resultaron muertos por heridas de balas, entre ellos un taxista, seis supuestos asaltantes detenidos.*

¡MENTIRA!, de Ney Aldrin, ahí no detuvieron a nadie, esa es una mentira

vulgar del General Ney Aldrin, porque cada uno iba en su vehículo sólo, a esas personas las detuvieron en la Autopista 6 de Noviembre, y a dos frente a la Fortaleza Policial, el informe preliminar explica:

*Que el incidente se produjo cuando un grupo de hombres armados.*

¡Oigan!, un grupo de hombres armados, si solamente van dos choferes, cada uno en su vehículo, ¿Cuál es el grupo de hombres armados?, cada chofer en su vehículo sólo, ¡MENTIROSO!: *Quienes se desplazaban en una jeepeta, ¡MENTIRA!, del General Ney Aldrin, ¡MENTIROSO!: se desplazaban en una jeepeta y cuatro automóvil. ¡MENTIRA!, General Ney Aldrin, se disponían a asaltar al comerciante Roy Peña, residente en el sector José del Carmen, en Baní, MENTIRA de usted, General Aldrin, es un mentiroso. El informe agrega: Que los desconocidos no llegaron a efectuar el asalto, debido a la presencia de miembros de la Subdirección Adjunta de Investigaciones Criminales.*

Dos mentiras más del General Ney Aldrin, no es verdad que los desconocidos no llegaron a efectuar el asalto debido a la presencia de miembros de la Subdirección Adjunta de Investigación Criminales, eso no es verdad!, ustedes lo que estaban eran, como un batallón de fusilamientos en la autopista, no estaban en la residencia del comerciante, eso es una vulgar mentira, y otra vulgar mentira, de que estuvieran presentes miembros de la Subdirección Adjunta a la Investigación Criminales, eso es otra vulgar mentira de Ney Aldrin, ocultando la responsabilidad que tiene él, como Director de Investigaciones Criminales, los que participaron en el operativo son miembros de la Dirección Central de Investigaciones Criminales, con asiento en el Palacio de la Policía, no son miembros de la Dirección Adjunta de Investigaciones Criminales, la Dirección Adjunta de Investigaciones Criminales es la que funciona en Baní, y quiere dar a entender que los que trabajaron, los que efectuaron el crimen, son los de Baní, mentira, de Baní no participó nadie, ni un agente; los 22 policías, los matones, los mandó Ney Aldrin del Palacio de la Policía, que asuma su responsabilidad, que no esté diciendo que son miembros de la Dirección Adjunta, porque eso no es verdad, los miembros de la Dirección Adjunta de Baní, no tenían conocimiento de ese crimen.

*"Originándose una persecución en la carretera que va desde Baní hasta Villa Sombrero", otra mentira del General de Ney Aldrin, no se produjo ninguna persecución, en ningún momento, ese batallón estaba desmontado del vehículo esperando que llegara, esperando que llegaran los delincuentes, aunque lamentablemente, quien llegó fue el mecánico, en el momento equivocado y el taxista, pero estaban ahí, desmontados del vehículo, no persiguieron absolutamente a nadie, ni siquiera un metro, estaban ahí estacionados, en posiciones de zafarrancho, de combate, no persiguieron a nadie, eso es mentira de Ney Aldrin, es una sarta de mentiras de lo que hay en este documento, dice: "durante la persecución los presuntos delincuentes atacaron a tiros a los agentes", ¡MENTIRA!, General Ney Aldrin, usted es un mentiroso, a usted nadie lo atacó a tiros, ni a su gente, eran dos pobres hombres, dos infelices, con sus manos aferradas al guía de los vehículos y estaban desarmados los dos; hay que ser muy mentiroso, para mentirle al país de una manera tan descarada, "Atacaron a tiros a los agentes, quienes respondieron a la agresión, resultaron muerto Ramón Antonio Pérez Mejía, alias El Primo o El Mecánico", otra mentira del General Ney Aldrin, parece que ellos estaban buscando a un delincuente, llamado Ramón Antonio Pérez Mejía, alias El Primo o el Mecánico, pero resulta que ese no es el nombre de quien murió, esa no es la identificación de quien murió, el que murió se llamaba Tirso Antonio Báez Mejía, y el apodo es El Chepe, lo que significa que ellos en esta nota, están dando por muerto al que ellos estaban buscando verdaderamente, no al que mataron, pero no reconocen que mataron al que no era, sino que tratan de empañar su memoria.*

*"Durante la persecución resulto muerto, mientras recibía atención médica en un centro de salud, el taxista Rubén Darío Díaz Pimentel, de 50 años a causa de heridas de balas, tras verse envuelto en el fuego cruzado".*

Repiten la mentira, ningún fuego cruzado, lo único que hubo fue, fuego de un lado para otro.

*"Los agentes apresan a Edgar Paniagua, alias Oreja, de 26 años, residente del Ensanche Bolívar, Richard Castallo García, alias Canita, residente en Gualey y Nicolás Hernández Morillo, alias el Gordo, residente en el*

*Ensanche Quisqueya”, i mentira!, General Ney Aldrin, usted de ahí no apresaron a ninguna de esas gentes, eso es mentira, una vulgar mentira, como dije, apresaron dos de esos en frente a la fortaleza, cuando se desplazaban hacia Santo Domingo y a los otros a San Cristóbal, eso es mentira que ahí apresaran a nadie. Durante la intervención los agentes ocuparon un automóvil Hyundai Sonata gris, placa A650991 el cual era conducido por el occiso Pérez Mejía, alias El Mecánico. Y llamo a la atención que más abajo dice: ocuparon un automóvil Hyundai Sonata gris, placa de exhibición X2750154, oigan ustedes, ese carro, no lo apresaron ahí, ese carro, donde andaban supuestamente los delincuentes; cuando los delincuentes se dieron cuenta de lo que había pasado, emprendieron la huida y chocaron el carro en San Cristóbal, y entonces ya chocado, la policía los recogió, en la Autopista 6 de Noviembre; y los llevó a la fortaleza de Baní, no lo apresaron en el lugar de los hechos, eso es una mentira del General Ney Aldrin, dentro de los vehículos ocupados los agentes los agentes ocuparon una pistola Colt, calibre 45 milímetros, con su cargador y dos cápsulas, 4 gorras negras, con las iniciales de la Policía Nacional, 4 chalecos antibalas, un pasamontaña, un pantalón negro y dos t-shirt”. otra mentira del General Ney Aldrin, ahí no capturaron nada de eso, todos esos pertrechos, los ocuparon al carro Hyundai, Sonata gris, que chocó en la carretera, en la Autopista 6 de Noviembre, y después que lo llevaron a la fortaleza, en la fortaleza los sacaron, yo tengo video de cuando sacaron esos equipos de ese carro, no fue en el lugar de la masacre, como dan a entender en esta comunicación.*

*“Los detenidos son investigados en la Dirección Adjunta de Investigaciones Criminales en Baní y continúa la persecución de los prófugos”; ya lo dije, la Dirección de Baní no tiene nada que ver con ese caso, la responsabilidad es de la Dirección de Investigaciones Criminales, que tiene su asiento aquí en Santo Domingo, bajo la responsabilidad del General Ney Aldrin. Yo quiero hacerle ahora estas preguntas al Director General de la Policía, el General Peguero Paredes y al Director de Investigaciones Criminales, General Ney Aldrin, ¿por cuál razón, no fue informada la Dirección Regional Sur Central de la Policía, del operativo que montaron la Dirección de*

Investigación Criminales, con asiento en Baní?, la Policía de Baní, no sabía nada del operativo montado, ¿por cuál razón no se hicieron acompañar de un miembro del Ministerio Público?, si tenía una semana montando ese operativo, ni un miembro del Ministerio Público, ni del Distrito Nacional, ni de Baní, ellos fueron, ellos, los policías, como que están al margen de la ley, ¿por cuál razón borraron los elementos de la escena del crimen?, ¿por cuál razón removieron los vehículos acribillados en grúas?, y no los dejaron ahí, para que se hicieran las investigaciones, ¿por cuál razón recogieron religiosamente los más de 200 casquillos que habían caído en el lugar?, ¿Por qué tuvieron que ponerse de noche a recoger esos casquillos?, ¿por cuál razón no pusieron sobreaviso al comerciante banilejo que supuestamente sería secuestrado o asaltado?, a ese comerciante no le informaron nada, ¿Por qué no le informaron que su vida corría peligro y la de los miembros de la familia?, no le informaron nada, ¿por cuál razón, General Peguero Paredes, no trataron ese ataque bestial, en la reunión que realiza la Jefatura de la Policía, todos los lunes a las 7:30 a.m., con el gabinete policial?, a pesar que se habían hecho ese operativo tan brutal, que había traído como consecuencia dos muertos en Baní, no dos muertos cualquiera, sino dos ciudadanos ejemplares; la Jefatura de la Policía se reunió el lunes en el Palacio de la Policía, con su gabinete y ese punto no lo trataron, ni siquiera dieron informe de lo que había pasado en las primeras horas de la noche del día antes, ¿por cuál razón, General Peguero Paredes, ustedes suspendieron la rueda de prensa rutinaria que realizan todos los lunes en el Palacio de la Policía, ¿por cuál razón suspendieron esa rueda de prensa?, ¿por cuál razón, para dar la nota informativa sobre ese ataque brutal, que dejó dos ciudadanos asesinados, tuvieron que esperar la tarde de lunes, cuando los hechos sucedieron en las primeras horas de la noche del domingo, cerca de las 9:15 p.m.?, ¿por cuál razón el DICRIM se mantuvo en la mañana del lunes 12 investigando si el Senador de la Provincia se había pronunciado sobre los hechos?, ¿Por qué el DICRIM tiene que investigar si el Senador se ha pronunciado sobre los hechos?, yo quiero que Ney Aldrin, responda, ¿Por qué tienen ellos que averiguar si el Senador de la Provincia se ha pronunciado sobre esos hechos?, ¿Cuál es el temor que tenía de que el Senador se pronunciaría sobre ese hecho?, les

habrán comido las lenguas los ratones, al General de la Policía, al General Peguero Paredes y al Director del DICRIM, General Ney Aldrin Batista; les habrán comido la lengua que no hablan, cuando toda la ciudadanía, distintos sectores de la sociedad y comunicadores están exigiendo que hablen y el pueblo banilejo exigiendo que den una respuesta al crimen que han cometido. Si ha sido así que ha acontecido, que los ratones les comieron las lenguas, al General de la Policía y al Director del DICRIM, y han quedado mudos, entonces, en nombre del pueblo banijelo, nosotros reclamamos que sean responsables y hablen como los mudos, aunque sea por señas. Muchas gracias.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Honorable Señor Vicepresidente, y Presidente en Funciones, como ya, al inicio de la Sesión Ordinaria de esta tarde, el colega Senador Adriano Sánchez Roa, tuvo a bien solicitar que se guardara la formalidad de un minuto de silencio, por la muerte de nuestro querido e inolvidable amigo, el periodista Arístides Reyes, que por más de una década, cubrió, en su condición de periodista y en este caso, representante del periódico El Nacional, las incidencias de este Congreso y de manera particular, de este Senado de la República. Tengo a bien hacer referencia a una nota que ha circulado por las diferentes curules, de invitación, para que, en un gesto de solidaridad, apoyo moral a la familia de dicho periodista, tan pronto culmine la Sesión de esta tarde-noche, podamos hacer acto de presencia, como cuerpo senatorial, ante la funeraria Blandino de la Avenida Lincoln, y que dicha comisión estará encabezada por el Señor Vicepresidente de este Senado y Presidente en Funciones, en la Sesión de este día, para que juntos, todos, y las compañeras senadoras que estén presentes, podamos expresar a los familiares de este amigo, ido a destiempo; porque decir de una persona, hombre o mujer, de 58 años de edad, es una persona relativamente joven. Pienso, Honorable Presidente, que hacer acto de presencia, con la mayor cantidad de senadores, sería enviar una muy buena señal, en momentos difíciles por los que atraviesa esta familia, y qué cosa tiene la vida, al iniciarse, prácticamente ya, las festividades de Navidad, perder de manera repentina, producto de que, la semana pasada, nuestro querido amigo

Arístides Reyes, no solamente cubrió las incidencias de la Sesión de ese día, sino que, posterior a eso, sufrió un Accidente Cerebro Vascular, es decir, un ACV, que nos llenó de sorpresa a todos, que supimos poner en oración permanente, ante nuestro Señor Jesucristo, para que dicho amigo recuperara su salud, pero lamentablemente, el Señor es el que sabe, y no pudo salir de ese trance tan difícil, del cual, cualquiera de nosotros, y Dios nos libre, podría pasar también, porque, es una afección, es un accidente, es un asunto de salud, que sucede todos los días. Reitero, Honorable Presidente, en nombre suyo y de todos, el pedido, para que todos los que podamos, de manera conjunta, si es posible, hagamos acto de presencia en la Funeraria Blandino, a darle el último adiós a ese gran amigo, buen profesional y un hombre trabajador. Muchas gracias Presidente.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Buenas tardes. Yo me quiero unir, rápidamente, al reclamo del Senador Euclides Sánchez Tavárez y al del Senador José Rafael Vargas, respecto a demandar de la Honorable Presidencia, en este caso, usted ejerciéndola en funciones, en su calidad de Vicepresidente, de la formación de la Comisión Especial de Seguimiento, que fue una idea y una propuesta inicialmente nuestra, que es secundada por los senadores emergenciados y lo hicimos en el espíritu de que no puede ser, es inadmisibles, que la jefatura, que la parte política de una provincia, precisamente el representante del primer Poder del Estado, por lo menos teóricamente, esté totalmente al margen de ese día a día que se supone debe verificarse en el territorio, en función de la declaratoria de la emergencia y de las intervenciones del Poder Ejecutivo, vía sus direcciones generales y ministerios. Nosotros tenemos el rol de ente fiscalizador y de control, claro, la misma Constitución de la República, las leyes que la complementan, establecen los mecanismos mediante los cuales nosotros fiscalizamos y controlamos, de hecho, se aprobó creo que por segunda o tercera vez, aquí en la Sesión pasada o en la antepasada, la Ley de Control y Fiscalización del Congreso Nacional; ojalá la Cámara de Diputados la apruebe, para ver si de verdad nosotros comenzamos a ejercer nuestra labor de control y fiscalización, por lo menos en un 25%. Creo que debe usted llevar este mensaje al Presidente del Senado y que la

comisión se constituya, el número lo excede, son 14, 15 provincias en emergencia, pero el Reglamento también, yo los invito, atención Doña Mercedes, el Reglamento tampoco, en materia de las comisiones especiales pone topes, yo leí el reglamento y no pone topes, en materia de comisiones especiales; ahora bien, lo que quiero es llamar la atención sobre algo que yo creo que no admite discusión, la legislatura vence, creo que el 12 de enero, pero sucede y acontece que nosotros no pusimos en la ley término de la Ley de Declaratoria de Emergencia, eso no se puso, y la Constitución dice, en su Numeral 7, del Artículo 266: *‘Tan pronto como hayan cesado las causas que dieron lugar al Estado de Excepción, el Poder Ejecutivo declarará su levantamiento, el Congreso Nacional, habiendo cesado las causas que dieron lugar al Estado de Excepción, dispondrá su levantamiento, si el Poder Ejecutivo se negare a ello.’*

En una interpretación simple, es el Poder Ejecutivo quien tiene que decir *‘ya cesaron las causas’*, ¿de acuerdo?, o en su defecto, el Congreso Nacional, pero ¿dónde está la supervisión en el territorio? ¿Dónde está la presentación, por lo menos de una ruta, de un cronograma de ejecuciones? ¿Qué sabe un Senador de una provincia, de cómo se han determinado las prioridades para intervenir?. Usted le pregunta a los emergenciados, creo que sin excepción, y ninguno sabe nada. Aquí hay como 8, ahora mismo, de los 15, ninguno saben nada de lo que está pasando en su provincia, en materia de la intervención del Poder Ejecutivo y nosotros no estamos planteando, colega Presidente en Funciones, sustituir al Poder Ejecutivo, para nada, lo que estamos diciendo es, que es más fácil que cuando ustedes vengan aquí o venga el reporte del Ejecutivo, el Senador de Samaná, el Senador de Nagua, el Senador de Puerto Plata, el Senador de Duarte, el Senador de La Vega, puedan decir *‘ah pero mira, tú dijiste, ustedes dijeron que en diciembre y enero iban a hacer tal o cual intervención’*, y ya ustedes tengan un conocimiento previo, aunque sea mínimo. ¿Vamos a esperar que lleguen los informes y ustedes van a salir a ver qué pasó o qué no pasó? Por eso es que después vivimos reclamando respeto y dignidad para el Senado y nos quejamos amargamente cuando nos tratan como carajos a la vela, pero hay algo peor, ¿ustedes saben lo que dice el Artículo 266, en su Numeral 6? *‘En los*

*Estados de Conmoción Interior y de Emergencia*, son tres los estados de excepción, Estado de Defensa, que es guerra, agresión externa, Conmoción Interior y Emergencia, que tiene diferentes colores, una crisis social, aspectos medioambientales, calamidad pública, etcétera, problemas económicos, pero, dice el Numeral 6: *‘En los estados de Conmoción Interior y de Emergencia, que fue lo que declaramos, sólo podrán suspenderse los siguientes derechos reconocidos por esta Constitución’*. Sólo podrán suspenderse, es decir, ahora mismo existe la posibilidad de que se suspendan derechos; tiene que haber un decreto, pero en la Constitución te dice que se pueden suspender a, b, c, tales o cuales derechos, entonces el Congreso, si el Estado de Emergencia se mantiene el 13, el Congreso va a recesar, el 13 termina la Legislatura y el Estado de Emergencia sigue, y se supone que el que debe vigilar al Poder Ejecutivo y darle seguimiento, es el Senado de la República. Terminé, yo exhorto a los emergenciados, si quieren, que peleen su comisión, porque la emergencia está ahí, sigue viva en Navidad y ustedes son los primeros que son demandados en sus provincias, no importa si es 24, si es 25, si es 31, si es Día de Reyes; así que defiendan sus derechos a participar o co-participar con el Ejecutivo en sus territorios.

**SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL:** Muchas gracias, Señor Presidente en Funciones, honorables senadores y senadoras presentes. Al discutirse en este Congreso Nacional, hace apenas algunos días, la Ley que declaraba en emergencia, un grupo de provincias del país, 14 originalmente, y luego con la solicitud hecha por el Senador de la Provincia La Altagracia, se incluyó la suya; el Partido Revolucionario Moderno, tanto en el Senado, como la Cámara de Diputados, uniéndose a ese clamor de nuestra provincia, que sin dudas, viven en excepción, que han pasado momentos muy difíciles, que las aguas dañaron la mayor parte de nuestra infraestructura, los campos están desbastados y gente perdió su vida, pasarán muchos de nuestros ciudadanos, una Navidad muy difícil, porque tendrán que sufrir o intentar recuperarse en momentos como estos, la tristeza de los días de lluvia; sin embargo, nosotros aquí, en este Senado de la República, intentamos plantear, Senador Mariotti, Senador

Vargas y demás, la idea de que, era obligado que el Poder Ejecutivo nos informara debidamente cuáles serían los temas a resolver, cómo los iba a resolver y qué iban a invertir en ese proceso, o qué habían invertido en ese proceso. En la Cámara de Diputados, inclusive fue mayor, el Bloque de Diputados del Partido Revolucionario Moderno, presentó hasta una fecha término, de 60 días, porque si en 60 días no se tiene la capacidad de poder diseñar un plano o una estrategia para poder afrontar el término de excepción, si en 60 días no se pueden hacer presupuestos, conocer de manera tangible la profundidad de los daños ocurridos, entonces, en más de 60 días no se tendría la capacidad de hacer, es materialmente un tema o un término posible para que se pudieran hacer los levantamientos correspondientes de lugar. Nosotros hicimos esa previsión aquí y los senadores del partido oficial se opusieron a esa modificación, que de manera humilde, sin buscar distorsión ni hacer que el proyecto pudiera pararse en el tiempo, nosotros así lo planteamos; porque aún cuando se vive en excepción, tampoco se podía entregar una pieza en el que nosotros del todo nos desapoderáramos de ella. Entiendo oportuno apoyar la iniciativa del Senador Mariotti, cuando menos en el sentido de que nosotros pudiéramos tener algún nivel de participación en la recuperación de nuestras provincias, priorizar aquellos temas que son en realidad la prioridad de la gente, de los ciudadanos que representamos, de sus sueños, y de sus necesidades inmediatas; pero, también poder construir lo que serían, con ellas, las soluciones a otros problemas que no necesariamente necesitan de la participación directa del gobierno, pero que, al dinamizar los esquemas productivos de nuestras respectivas provincias, también se pudieran buscar soluciones, desde el punto de vista del sector privado y de cada ciudadano, de cada provincia, que tendría la capacidad de generarla; yo me sumo a la iniciativa del Senador Mariotti, no sin antes volver a recordar que nosotros, de manera responsable, el Bloque de Senadores del Partido Revolucionario Moderno, hicimos esa previsión en la discusión de ese tema, y aquí los legisladores del partido oficial se opusieron a ellas, como también se opusieron en la Cámara de Diputados, entendiéndolo que nosotros queríamos dilatar un tema que afectaba tanto a nuestras propias provincias. Muchas gracias.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Muchas gracias, Presidente. Desde hace varias semanas, tres semanas, específicamente, aquí en el Hemiciclo, se ha debatido el tema de las lluvias, que fuertemente afectaron el país, principalmente en la Zona Norte; nosotros no habíamos hecho uso de la palabra, escuchábamos los planteamientos de cada uno de los senadores, de las provincias afectadas. Pero viendo algunas intervenciones, en la tarde de hoy, yo tengo la obligación de exponer mi punto de vista sobre este tema. En primer lugar, la Constitución de la República no establece ningún tipo de plazo para que el Ejecutivo cumpla con la ley que declara el Estado de Emergencia. Y quién más que el Ejecutivo, el Presidente de la República, quisiera no verse en la necesidad de someter una ley para una declaratoria de emergencia. ¿Qué Presidente de la República desea declarar su país en Estado de Emergencia?, creo que ninguno. Todo Presidente lo que quiere es que las cosas vayan fluyendo de manera normal. ¡De manera normal! La oposición política, la oposición política, y de manera especial y directa, el Partido Revolucionario Moderno, aquí en el Senado, hizo un planteamiento: que, al final, fue esa propuesta; esa propuesta, rechazada implícitamente por ellos mismos, porque ellos votaron por las propuestas nuestras de la ley, la propuesta del Ejecutivo, la propuesta del bloque que el Partido de la Liberación Dominicana... ¡Esa es la verdad! En la Cámara de Diputados hicieron un show mediático, para tratar de incidentar el proyecto, porque al final, al final, lo que se procuraba era que el gobierno no fuera en auxilio, como el gobierno ha ido a las comunidades, como el gobierno ha ido a las comunidades. Nosotros estamos de acuerdo con la comisión de seguimiento. ¡Perfecto! Pero vamos a esperar que la ley se promulgue. ¡Porque la ley no existe! La ley no se ha promulgado todavía. Y si no se ha promulgado la ley, nosotros no podemos aquí, en el Senado de la República, aprobar ningún tipo de comisión, a darle seguimiento a algo que legalmente no existe. Esperemos que la ley se promulgue por el Ejecutivo, o que la promulgue la Presidenta de la Cámara de Diputados, tal cual lo establece la Constitución de la República, para vencer la inercia del Ejecutivo. Esperemos que esos plazos se cumplan, y vamos a darle seguimiento. Pero el hecho de que se haga o no la comisión, de que se cum... de que la ley se promulgue o no, nosotros tendremos un mandato constitucional, de fiscalización, un mandato constitucional de fiscalización. En mi provincia, en mi provincia, la provincia María Trinidad Sánchez, ha habido una embestida violenta del gobierno a favor de las personas afectadas. El INVI, a través de la

gobernación provincial, que representa el Poder Ejecutivo, ha iniciado la construcción y la reconstrucción de viviendas, incluso con una compañía, desde aquí de Santo Domingo, dirigida por el Ingeniero Chaede, un ingeniero de mucha experiencia, que está fijo en la provincia María Trinidad Sánchez, con varias brigadas, trabajando la reconstrucción de viviendas. En mi provincia hay seis frentes de reparación de caminos vecinales, a través del Ministerio de Obras Públicas. ¡Seis frentes!, trabajando los caminos vecinales. Gracias a Dios, allá no se cayó ningún puente, pero los caminos vecinales están siendo intervenidos por el Ministerio de Obras Públicas. Pero los dos caminos vecinales más importantes, y dicho sea de paso, que no estaban en el Presupuesto de 2017, y que fueron devastados por las inundaciones, ya tienen dos contratistas, y uno de ellos ha sido ya intervenido. Pero el pasado lunes, tuvimos la presencia del Presidente Danilo Medina, en la Provincia María Trinidad Sánchez, y desde allí, desde el Municipio Río San Juan, se entregó un cheque, de mil millones de pesos, para el Banco Agrícola, para los productores agropecuarios. Una línea de crédito de mil quinientos millones más, a través del Banco de Reservas, con el aval del gobierno dominicano, y otra partida en enero de mil quinientos millones de pesos más, que suman cuatro mil en menos de sesenta días. ¿Y ustedes saben a qué interés se va a prestar ese dinero? ¿Ese dinero inyectado al Banco Agrícola, para beneficiar al sector agropecuario, y así lo dijo el Presidente Medina, en su intervención que tuvo en el Municipio Río San Juan? A un ocho por ciento anual. Con una rebaja, eso implica una rebaja de un veinticinco por ciento, de un veinticinco por ciento, del interés que estaba cobrando el Banco Agrícola de la República Dominicana. ¡Un ocho por ciento anual! Todos queremos que nos resuelvan todos los problemas. No es verdad que ninguna Ley de Declaratoria de Emergencia puede tener plazos de un día, de treinta días, de sesenta días. No los puede tener. Ya eso es con la dinámica de las construcciones, de construcciones, que se podrá establecer la finalización de esa situación. Entonces, en todas las provincias se están haciendo levantamientos, se están haciendo los levantamientos y yo les pido a los senadores, yo les pido a los senadores, de las provincias afectadas, que vayan al organismo ejecutivo de las provincias, que son las gobernaciones. No es verdad, no es verdad que la Oficina de Gestión Senatorial son los centros operativos para estas emergencias; son las gobernaciones provinciales. Nosotros tenemos reuniones todos los viernes y todos los sábados, con equipos de trabajo, coordinando los temas de la Provincia María Trinidad Sánchez. De manera, pues, que nosotros tenemos que darle un

voto de confianza al Presidente de la República, a los funcionarios del gobierno, a los funcionarios del gobierno, porque yo he visto la acción, no solamente en mi provincia, sino en la mayoría de las provincias, por no decir todas. Esa es la realidad y el punto de vista, y la vivencia nuestra, sobre este tema de las lluvias acaecidas en la República Dominicana. Muchas gracias, Presidente.

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Bien, recuerden que la ley no ha sido promulgada, que las aguas hace poco que bajaron, y el Presidente del Senado próximamente formará dicha comisión. No habiendo más solicitud, en este... el Honorable Senador Santiago José Zorrilla tiene la palabra.

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA:** Buenas tardes, Honorable Vicepresidente, Presidente en Funciones en esta tarde, honorables colegas. Yo creo que negarnos a nosotros, quince senadores, que tenemos en nuestras provincias en Estado de Emergencia, la posibilidad de ser veedores, de poder fiscalizar los trabajos que se van a hacer en nuestras provincias, sería una parte mezquina, porque yo entiendo que nadie conoce las provincias de cada uno de nosotros más que nosotros, los senadores de allá. Pero cuando escuchaba a mi colega Arístides Victoria decir, que nosotros votamos en contra de nuestra propuesta, creo que es un error en eso. El hecho de nosotros apoyar la ley que se presentó en el Poder Ejecutivo de declarar de emergencia, es una cosa. Otra cosa es votar en contra de un párrafo que nosotros pedimos incluir, que iba acorde realmente con lo que el Senador Mariotti, que le agradecemos que su provincia no esté en emergencia, y ha sido solidario con nosotros, yo creo que es algo muy diferente. Pero cuando escucho también decir, que mire, de verdad que me satisface que en Nagua esté trabajando, porque esa es una provincia de la República Dominicana que ha sido devastada, y a mí me satisface eso. Ahora, en El Seibo, yo no he podido ver un sólo equipo que haya movido para trabajar en la Provincia El Seibo, que también está declarada en estado de emergencia. Entonces, yo creo que deberíamos, si vamos a empezar a trabajar, pues, dar la esperanza, por lo menos, en las provincias que no se está trabajando, que se va a empezar. Yo no he podido escuchar todavía cuándo se va a empezar a trabajar en El Seibo, que tenemos, por ejemplo, Vicentillo y San Francisco, aislados por falta de los puentes. Tenemos a Arroyo Grande, en las mismas condiciones. Tenemos a Pedro Sánchez y La Sabanita, en las mismas condiciones, y los

caminos vecinales y carreteras, están devastados; especialmente para entrar a las principales playas que tiene Miches, no hay forma de entrar con las condiciones que tienen los caminos para llegar hacia allá. Yo no creo que es mucho pedir que quince senadores se pongan de acuerdo, y creo que la mayoría, creo que de los treinta y dos senadores, la mayoría estaría de acuerdo, en que nosotros pudiéramos fiscalizar, y trabajar en conjunto con el equipo que vaya a trabajar para restaurar los daños causados por los torrenciales y aguaceros. Yo creo, realmente, que sería, es algo mezquino si se pudieran negar esas posibilidades, y quiero pedirles que estemos de acuerdo en apoyarnos en esa parte, a las quince provincias que estamos devastadas. Muchísimas gracias.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

#### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

[1. INICIATIVA: 00180-2016-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.260-15, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UN MONTO DE ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (RD\$11,802,640,000.00).

**(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).Depositada EL 09/12/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

**SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN NOUEL:** Muchas gracias Señor Presidente, honorables senadores. Hace unos días leía con mucho detenimiento, con meticulosa curiosidad, la historia de los sellos de cera, que datan de 4 mil años antes de Cristo, Mesopotamia, civilizaciones como el antiguo Egipto, que ya en sus papiros iniciales, en algunas tumbas, los sellos de cera era un elemento que comenzaban a resaltarse; los sellos se hacían de cerámica, artesanalmente, inclusive sobre piedras, de forma muy rudimentaria; al final de la historia, de ese inicio de su historia pasando a la Modernidad, comenzaron a realizarse de plomo a eso de 400 años luego del nacimiento de Jesús Cristo; hoy, en tiempos modernos, los sellos tienden, a bien, inclusive a desaparecer, porque con la eliminación del papel y la tecnología, parecería que no tienen mucha razón de ser; hoy, lo que se conoce en este Senado de la República, es la legalización de cosas que ya se hicieron, aprobar esta pieza que hoy se presenta en el Congreso, es decir, de una manera u otra, que la razón del mismo Congreso no existe, se está legalizando cosas que ya se hicieron, que en buena técnica constitucional y administrativa requerían de la aprobación de este Senado de la República. Hace apenas un mes, aprobamos mediante ley 600 millones de dólares en bonos para Punta Catalina, un mes después el Poder Ejecutivo nos envía en este proyecto, 100 millones de más para Punta Catalina, en enero serán 100 más, en febrero otros, ¿qué nivel de organización se demuestra con un tema que ha sido tan importante para el Estado dominicano? si bajo estas fórmulas que no tienen ese nivel de precisión o de organización, pero, también se está mandando hoy al Congreso a votar por 7 mil millones de pesos más, que no se estipulan, sí

se estipulan, para qué instituciones, pero no en qué se van a gastar, y entonces cómo nosotros aprobar aquí, en el Congreso Nacional una pieza que busca modificar el Presupuesto del año 2016 apenas a dos semanas antes de que el mismo concluya, sin ningún tipo de escudriñamiento, sin profundizar en él, sin ir a una comisión que pueda despertar las curiosidades de legisladores de diferentes ídoles y provincias, que quisieran saber, por qué hace un mes aprobamos 600 millones para Punta Catalina y hoy aprobamos 100 millones más, ¿o en qué más de una docena de instituciones van a gastar los 7 mil millones de pesos que hoy les aprobamos aquí en dos semanas? Yo repito, estamos legalizando lo que ya se gastó, porque es virtualmente imposible que se coloquen títulos y se puedan gastar la cantidad de dinero que en este Presupuesto Complementario se estipula, en apenas dos semanas, estamos legalizando las prácticas contrarias a la propia Constitución de la República, se han impulsado y por eso yo les animo a que recapitemos y esta pieza pueda ser mandada a una comisión que lo pueda estudiar, porque si no, de lo contrario seríamos un sello de cera, similar a aquellos que en Mesopotamia y en Egipto se originaron; yo me resisto a pensar o creer, que nosotros vamos a emular el ejemplo incorrecto y no hacer la labor por el cual fuimos escogidos por nuestras respectivas comunidades. Hoy aquí se busca legalizar lo que ya se hizo. Muchas gracias.

**SENADOR JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER:** Muchas gracias Señor Presidente, queridos colegas. Tengo que levantar mi voz, desde mi curul, en el día de hoy, una vez más, para decir que el carnaval de préstamos en nuestro país no se detiene, vuelvo y repito, una vez más, que lloraremos con lágrimas de sangre este endeudamiento galopante a que estamos llevando a la República Dominicana. No queremos hablar de una Reforma Fiscal Integral, no queremos realmente apretar los cinturones, todo por el contrario, seguimos sometiendo y aprobando presupuestos totalmente deficitarios y que complementamos con endeudamientos a nuestro país; ¿hasta dónde vamos a seguir endeudando la República Dominicana para cubrir, sobre todo, gastos corrientes, que no reportan ningún beneficio real a nuestro país?. Yo quiero llamar a la reflexión en el día de hoy, a todos y cada uno de los senadores, para que piensen profundamente a qué nos va a conducir este endeudamiento galopante de nuestro país; esto tiene

que tener un tope, esto no puede seguir así, por lo tanto, quiero dejar claro, en el día de hoy, que no voto por ningún préstamo que conduzca a más endeudamiento en la República Dominicana. Muchas gracias Presidente.

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ:** Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches honorables senadores y senadoras. En primer lugar, yo quisiera resaltar que aún el marco de la oposición, con todo el respeto que le tengo a los distinguidos colegas, siempre debemos preservar, debemos asumir, sobre todo por nuestra condición de Legislador, y de manera particular, de Senador, una visión y una concepción de Estado, de buena orientación a la ciudadanía, que supone tener previamente una buena información. El Presidente de la República o el Poder Ejecutivo ha remitido al Congreso un proyecto de ley para hacer un ajuste al Presupuesto del año 2016, no se trata de un Presupuesto Complementario, que sería aquel que se hace a partir de mayores ingresos a los previstos, lo cual no ha ocurrido, se trata de un proyecto de ley de ajuste de Presupuesto de 2016, sencillamente, porque tanto Aduanas, como la Dirección General de Impuestos Internos, tuvieron una recaudación en los primeros meses de este año, tal vez hasta septiembre-octubre de 7,152 millones menos de los previstos en el Presupuesto, no con relación al año anterior, sino con lo que consta en el Presupuesto del año 2016; hubo una disminución en los ingresos de 7,152 millones, debido a que bajó el precio de oro y subió el precio del petróleo, y eso implica menos recaudaciones para ambas instituciones; esa es una parte de lo que justifica este ajuste en el Presupuesto; pero además, es bueno señalar, mi amigo Paliza, no tendremos ahora el sello de seda, ni el sello de cera, ni el sello de plomo, porque ahora lo que tenemos es sello de acero, que ni se parte ni se dobla, es un sello bien puesto, bien montado y bien fundamentado, y le voy a decir a mi amigo José Hazim, que no hay ningún préstamo adicional, el Presidente lo que está es pidiendo autorización al Congreso para cambiar la fuente de financiamiento de colocación de los bonos aprobados para las plantas eléctricas; es decir, aprobamos 600 millones de dólares para ser colocados en el mercado externo, fuera del país, y el Presidente ha pedido autorización para que de esos 600 millones le autoricen cambiar, colocar en el mercado local 100 millones de esos 600, es decir, que ya de los 600 quedarían 500 para el próximo año, esos 4,650 millones, son los 100 millones, no es un nuevo préstamo, sino sencillamente una autorización para cambiar la fuente de colocación y para que se utilicen en el año 2016 y no en el 2017, es decir que los 11,802 millones en

total, que es de ajuste presupuestario, se justifica precisamente por eso; no se ha gastado eso, mi honorable Senador Paliza, como usted quiere sugerir, no se puede gastar, porque es que si hubo una disminución, que originalmente eran casi 12 mil millones, en los ingresos del gobierno y que en el mes de noviembre hubo buena recaudación y aumentaron las recaudaciones, incluso por encima de lo previsto y se espera que en el mes de diciembre esas recaudaciones sean mucho mayores; lo que quiere decir, que el déficit fiscal ciertamente se aumente el presupuesto en 4 mil y pico de millones en el 2016; pero también tienen que tomar en consideración, que hubo menos ingresos y el plan de emergencia de las 15 provincias también demandan nuevos recursos para nuevos gastos, no es que el gobierno ha gastado eso y lo quiere justificar, después que lo gastó, es que está pidiendo la autorización adecuada, usted dice: *'Cómo va a gastar el gobierno 7 mil millones en 20 días'*..ahhh, pero hay que tener la dimensión de lo que es un Estado y de lo que es un gobierno central, usando lo que tiene que hacer, y yo quisiera además, para terminar, decir lo siguiente: No se trata de un carnaval de préstamos, porque aquí hemos aprobado el Presupuesto en enero y el gobierno no puede someter ni un solo préstamo adicional, después que está aprobado el Presupuesto en diciembre del año pasado; ahora, aprobamos el presupuesto de 2017 y el gobierno no puede someter ni un sólo préstamo adicional, el presupuesto en diciembre del año pasado, a los que ya han sido aprobado en el Presupuesto hasta el año 2018; entonces, no se trata de un carnaval de préstamos que equivale, en la actualidad, a un 39% del Producto Interno Bruto, razonable por demás, aunque no lo quiera entender la oposición, pero además, mandar a apretar los cinturones al pueblo dominicano me parece que no es algo sensato en la actualidad, porque más apretado de lo que lo tiene la mayoría de la población, entonces tendríamos que estrangularlos, y ese no es el papel del gobierno, es todo lo contrario, es mejorar la calidad de vida de la gente; la Reforma Fiscal Integral está en un proceso que está coordinando con la sociedad civil, con todos los sectores, para hacer algo que no hay después ningún tipo de cuestionamiento, y finalmente, no es solamente para gastos corrientes, también es para inversión, porque muchos de esos recursos se han invertido precisamente para carreteras, para caminos vecinales, para los puentes, para los canales de riego, para las presas, para las hidroeléctricas, para los hospitales, o sea, son también proyectos de ley de infraestructura, que se cubren con esos recursos, así que yo coincido con el llamado del Presidente, a que los honorables senadores y senadoras nos aboquemos de inmediato a aprobar

esto, porque, precisamente, el Poder Ejecutivo requiere de esto para cumplir con el Artículo 134, de la Constitución de la República, que lo manda a pedir autorización al Congreso antes de usar esos fondos. Muchas gracias.

**SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL:** Brevemente. Este proyecto de ley contempla cien millones de dólares adicionales, para Punta Catalina, y voy a decir por qué, porque la propia pieza, esta ley, es una diferente a la que se aprobó en noviembre; ésta no modifica la de noviembre, ni la menciona tan siquiera. Son cien millones de dólares más para Punta Catalina. Por eso, el deseo nuestro de que esta pieza vaya a comisiones, para su estudio y ponderación; porque también, de los otros siete mil millones, que se estipulan para ser repartidos entre algunas instituciones públicas, no conocemos en qué serán invertidos. Usted supone, Senador Calderón, que serán, en algunos casos, obras de infraestructuras, sin embargo, ¿cómo lo sabemos?, si la propia pieza así no lo dispone, o para obras de inversión. Yo soy de los que creo, Señor Presidente, que tenemos que ser prudentes. En dos semanas no se colocan títulos, eso no es posible, y menos a una semana y diez días de terminar el año, y por tanto, tomemos el tiempo de lugar y podamos nosotros conocer, citar las partes, aquí, que han elaborado esta pieza, para nosotros poder hacer los interrogatorios, las indagaciones de lugar. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Buenas tardes. No es verdad que este Congreso es un sello gomígrafo. Nosotros llamamos al Ministerio de Hacienda, al Director de Presupuesto, e inclusive, invitamos a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, y allí cuestionamos acerca de esta pieza, lo que nosotros entendíamos que debíamos cuestionar y fuimos debidamente complacidos en las interrogantes. Tal y como decía el Senador Rafael Calderón, se trata de una caída en el Presupuesto, en los ingresos, de siete mil cientos cincuenta y dos millones de pesos, por lo que eso no hay que presupuestarlo ni aumentarlo, porque estaban presupuestados y se cayeron, esos ingresos. Aunque usted quiera decir que no, Senador Paliza, se trata de cien millones de dólares, de los

seiscientos que fueron aprobados en la Ley de Bonos; por lo que no estamos aprobando ningún préstamo adicional a esos seiscientos, que ya habíamos aprobado. Mientras en este país la presión tributaria siga siendo por debajo del 14%, obligatoriamente, quien gobierne tendrá la necesidad de tener un presupuesto deficitario y acudir a financiamientos para poder cumplir con las necesidades en este país. Todos hablamos de mayores ingresos, todos hablamos de mayores necesidades en nuestras provincias, incluyendo a muchos de nosotros, ia todos nosotros!; pero, ¿de qué forma el gobierno va a dar respuesta a todas esas necesidades?, si tiene una presión tributaria por debajo del 14% y solamente hay tres formas de tener ingresos: 1) Los Impuestos; 2) Las donaciones, que no dependen de ti, sino de los que tienen, de las donaciones que te puedan dar; y 3) El financiamiento. Hasta que aquí no nos aboquemos a una reforma integral y que, los sectores que pueden aportar más, estén dispuestos a hacerlo, quien gobierne, tendrá la necesidad de seguir acudiendo a los financiamientos. Pero es bueno aclarar, que se trata básicamente de siete mil ciento cincuenta y dos millones que se cayeron en los ingresos, tal y como lo explicó correctamente el Senador Rafael Calderón y cien millones de dólares puntuales, para Punta Catalina, de los seiscientos que fueron aprobados; que en ese momento aprobamos, que podían ser colocados en el país, o en el exterior. Muchas gracias.

Someto, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 00180-2016, que trata del Proyecto de Ley que Modifica la Ley No. 260-15 del Presupuesto General del Estado para el año 2016, del 16 de noviembre de 2015, por un monto de once mil ochocientos dos millones, seiscientos cuarenta mil pesos (RD\$11,802,640,000.00).

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 00181-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A FINANCIAR HASTA POR UN MONTO NO MAYOR A MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,200,000,000.00), DISTRIBUIDOS ENTRE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS NO FINANCIEROS, LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS, LAS INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO NACIONAL Y LAS JUNTAS MUNICIPALES, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DEL SALARIO DE NAVIDAD DE SUS EMPLEADOS. **(PROponentes: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS, JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALFREDO PACHECO OSORIA, FAUSTO RAMÓN RUIZ VALDEZ, FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA, GUSTAVO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA, MÁXIMO CASTRO SILVERIO, PLUTARCO PÉREZ, RAMÓN ALFREDO REYES ESTÉVEZ, ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA Y VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO).** **Depositada EL 13/12/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 00181-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 02659-2016-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.  
Exp. No. 02659.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Senador Presidente de la Comisión de Justicia, el Honorable Senador Arístides Victoria Yeb va a leer un Informe Ejecutivo.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Muchas gracias. Quiero reiterarles a los honorables senadores y senadoras, que el Artículo 190, del Reglamento establece que en caso de que por su volumen extenso no se lean de manera completa, deberá leerse siempre un resumen y la parte dispositiva de los informes legislativos sobre los mismos, por lo que vamos a proceder a leer el siguiente informe:

Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana,  
Expediente No.02659-2016-PLO-SE

#### **Informe Ejecutivo**

#### **Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. Exp. No. 02659**

El Código Penal vigente, promulgado mediante decreto-ley No. 2274, del 20 de agosto de 1884, no responde adecuadamente a las presentes necesidades de prevención, control y punición del fenómeno delictivo como lo requiere actualmente nuestra población, resulta ya imposible la aplicación del actual vetusto cuerpo legislativo.

La propuesta para el nuevo Código Penal Dominicano reconoce y aplica los derechos fundamentales de las personas consagradas en la Constitución y en los tratados internacionales.

Su gran importancia radica en el hecho de que es la legislación más relevante después de la Constitución de la Republica; su ejecución es la que contribuye a la reducción de la violencia, a la punición de conductas lesionadoras de bienes jurídicamente protegidos, entre otras, orientadas a mantener el equilibrio de nuestra sociedad y, por consiguiente, contribuir a su pacificación, tan necesaria en nuestros días.

En la parte introductoria de la propuesta que hemos puesto a la consideración de

los Colegas y que hoy está en Agenda para sanción, se formulan los principios sobre los cuales versa la iniciativa legislativa, entre los que citamos:

- Principio de legalidad;
- Principio de interpretación estricta;
- Principio de irretroactividad de la ley penal;
- Principio de personalidad de las penas;
- Principio de culpabilidad;
- Principio de territorialidad de la ley penal;
- Principio de lesividad;

El Código Penal se estructura de forma racional y se compone por tres Libros, los que a su vez contienen Títulos que se dividen en Capítulos, Secciones, subsecciones, artículos y párrafos. La estructura detallada de los libros y títulos del Código es la siguiente:

➤ **LIBRO PRIMERO**

DISPOSICIONES INICIALES

**TÍTULO I**

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

Artículos 1 al 23

**TÍTULO II**

DE LAS INFRACCIONES, LAS PENAS Y LAS MEDIDAS SOCIO-JUDICIALES

Artículos 24 al 88

➤ **LIBRO SEGUNDO**

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LAS PERSONAS

**TÍTULO I**

DE LAS INFRACCIONES GRAVES CONTRA LA HUMANIDAD

Artículos 89 al 97

**TÍTULO II**

DE LOS ATENTADOS CONTRA LA PERSONA HUMANA

Artículos 98 al 230

➤ **LIBRO TERCERO**

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LOS BIENES Y LA PROPIEDAD

**TÍTULO I**

DE LAS APROPIACIONES FRAUDULENTAS

Artículos 231 al 270

**TÍTULO II**

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LOS BIENES

Artículos 271 al 280

➤ **LIBRO CUARTO**

DE LOS ABUSOS DE LA AUTORIDAD PÚBLICA

**TÍTULO I**

DE LOS ABUSOS DE LA AUTORIDAD PÚBLICA

Artículos 281 al 342

**TÍTULO II**

DE LOS ATENTADOS A LA CONFIANZA Y A LA SEGURIDAD PÚBLICAS

Artículos 343 al 368

**TÍTULO III**

DE LAS INFRACCIONES GRAVES DE AGRESIÓN Y DE LOS ATENTADOS A LOS INTERESES DE LA NACIÓN

Artículos 369 al 385

**TÍTULO IV**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículos 386 al 388

El **Título Primero del Libro Primero**, en lugar de establecer los tipos de delitos, se orienta sobre la responsabilidad penal, por considerarlo sumamente

racional en vista de que no se puede tipificar un hecho sin previamente establecer la responsabilidad del autor y las circunstancias que agravan o disminuyen la consecuencia del hecho. Se reafirma el carácter personal de la pena y se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. El nuevo Código Penal establece las acciones y sanciones a aplicar a aquellas personas que cometen un hecho delictivo y son inimputables. Se crea el principio de la legítima defensa presumible, y se amplía el ámbito jurídico de los hechos penales, incluyendo la responsabilidad por la acción de la provocación.

En el **Libro Segundo** se consignan los crímenes y delitos contra las personas, comenzando con aquellos que involucran los crímenes de lesa humanidad, atribuidos por motivos políticos, religiosos y raciales. Figuran entre ellos el genocidio, las ejecuciones sumarias, el secuestro de personas con intención de desaparición, las torturas y la esclavitud, crímenes clasificados como imprescriptibles. Los condenados por estas infracciones no podrán beneficiarse del indulto o de la amnistía ni de ningún otro instituto de clemencia similar.

Se incorporan nuevas penas aflictivas e infamantes, ampliando las opciones para fines de una aplicación más precisa de este tipo de pena. De igual manera, las personas morales son sujetos de sanciones criminales.

El Título II del Libro Segundo, se consagra a los atentados contra la persona y, dentro de ellos, tenemos el siguiente catálogo: atentados voluntarios e intencionales contra la vida y atentados intencionales o culposos contra la vida. También aparece detalladas dentro de los atentados inintencionales o culposos contra la vida, las sanciones para médicos, farmacéuticos, enfermeras u otros paramédicos, tecnólogos médicos, parteras o comadronas. De manera precisa, se incrementan las tipificaciones a los atentados contra la administración pública, enfatizando las sanciones que se prevén contra los delitos a la Administración Pública, ejemplos: corrupción pasiva, tráfico de influencia.

Dentro del Capítulo consignado a los atentados contra la administración, tenemos: Abusos de autoridad; Faltas al deber de probidad, detallándose delitos como: concusión, toma ilegal de intereses, atentados a la libertad de acceso y a la igualdad de los participantes en los concursos públicos y las concesiones de servicio público, así como a la sustracción y distracción de bienes.

**El libro Tercero**, relativo a las infracciones contra los bienes y la propiedad, de las apropiaciones fraudulentas, extorsión, chantajes, estafas y las modalidades de robo, proporcionando el catálogo de las penas, su clasificación, y el cúmulo para estos delitos, siendo todas estas figuras, elementos innovadores en nuestro sistema jurídico.

El **Libro Cuarto** comprende los crímenes y delitos contra el Estado, la Constitución y la paz pública. El Título Segundo abarca el terrorismo, lo cual constituye un nuevo elemento y se tipifica como un atentado a los intereses de la nación.

En este libro, el nuevo Código Penal contempla la clasificación de una serie de delitos que no existían cuando se contempló el actual Código Penal, poniéndonos a nivel internacional con el avance de la criminalidad y la necesidad de regulaciones precisas para combatirla, tal como:

- ATENTADOS CONTRA LA PERSONA HUMANA encuadradas de la siguiente manera: atentados contra las personas, las que a su vez pueden ser: atentados contra el honor, atentados contra las personas que no conlleven ninguna incapacidad total del trabajo, vagancia y excitación de animales peligrosos, amenazas de violencia y ruidos y alborotos injuriosos nocturnos; en violencia contra las personas tenemos otras tres clasificaciones, finalmente, tenemos las contravenciones por la difusión de mensajes contra la decencia. Se contemplan los mensajes contra los bienes; los mensajes contra la Nación, el Estado o la paz pública.

Como novedad más impactante de este nuevo Código Penal resaltamos:

- La eliminación de la prisión por consecuencia de las infracciones leves, de modo que éstas son castigadas solamente con multas y penas restrictivas de derechos.
- El juez no puede imponer el cúmulo de las penas por motivo de **infracciones leves**, pero puede imponer las penas restrictivas de derecho de forma acumulativa, de igual manera, puede poner las penas complementarias a este tipo de delito y las personas morales pueden ser objetos de infracciones.
- Las personas jurídicas son penalmente responsables de las

infracciones cometidas por los actos u omisiones de sus órganos o representantes que hayan sido ocasionados en su representación. Se castiga la reincidencia.

- Como se observa, es un catálogo muy bien estructurado y amplio, se eliminaron muchas infracciones que se contemplan en el actual Código Penal porque resultan obsoletas.
- No podemos concluir sin señalar una nueva figura jurídica que está llamada a desempeñar un papel de vital importancia, nos referimos al Juez de Ejecución de la Pena, figura que se encuentra contemplada en el recién aprobado Código Procesal Penal.

Este Código Penal está en el momento oportuno para cubrir las necesidades actuales de nuestra sociedad y garantizar el orden y la paz tan necesaria en estos tiempos.

Resaltamos el hecho de que este Código, que hoy queda a su consideración es fruto de la consulta de los más modernos códigos penales de mundo.

Finalmente, es oportuno señalar, que no todas las infracciones posibles se encuentran tipificadas en el nuevo Código Penal, toda vez que resultaría desproporcionado para el mismo; tampoco regula todas las necesidades jurídicas de nuestra sociedad, por lo que la legislación adjetiva deberá mantener su impulso y aporte complementario al desarrollo de nuestro estatuto legal penal.

**SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN:** Presidente, como este tema fue liberado de lectura, yo quisiera hacer algunas observaciones, no sin antes reconocer que al estudio del mismo se le invirtieron muchas horas de trabajo, y siempre voy a reconocer el esfuerzo que hace la Comisión de Justicia, presidida por el Honorable Colega Arístides Victoria Yeb; sin embargo, cuando se aprobó el Código Penal, hace algún tiempo, yo me opuse a la aprobación del mismo, a pesar de haber trabajado conjuntamente con mis colegas de la Comisión de Justicia, por muchas horas. Me opuse conscientemente, pidiéndole al Presidente, en ese momento, que se hiciera constar en acta que no votaba por un Código Penal que penalizara a las mujeres que en situaciones excepcionales hay que recurrir a la interrupción del embarazo. Yo soy padre de tres hijos,

para los que ven en blanco y negro el tema que voy a abordar, y además de eso, tengo un nieto de manera prematura, pero yo creo en la vida; ahora, si mi hija hubiera sido víctima de una violación, yo les aseguro que, igual que cualquier persona de clase media, o cualquier persona que tenga la oportunidad de volar a cualquier isla de El Caribe o cualquier Estado de Estados Unidos, donde se permitan las interrupciones, de seguro lo habría hecho sin ninguna reflexión; porque en el Siglo XXI, aprobar un Código Penal que penaliza la interrupción del embarazo, respetando la opinión de todos los colegas que quieran asumir la posición que estimen, me parece que al menos no es una posición progresista; estimo que es reputable como conservadora, y como tengo que respetar la opinión de la mayoría del Pleno de la Comisión, porque ese es el juego del debate parlamentario, en comisión y en el Pleno, yo quiero que quede constancia de lo que hice cuando se discutía la Constitución, que se proclamó en 2010. Lo que hice con ese Código Penal, y no temo quedarme sólo, porque entiendo que el ejercicio de la política sin recetas, de un pragmatismo alucinante, no nos conduce a nada. El Presidente Leonel Fernández, en 2006, observó el Código Penal, porque entendía que había que someterlo a mayores discusiones, y porque habían temas como ese de la suspensión del embarazo de manera excepcional, en las tres causales clásicamente reconocidas por la mayor parte de los códigos penales del mundo; pues definitivamente lo observó. El Presidente Danilo Medina, por vía de su vocero en el año 2014, le dice a la Cámara de Diputados, pero cómo penalizar u obligar a que una menor de edad o una mujer que haya sido víctima de una violación, por vía de varios delincuentes, bandidos, el trauma psicológico moral, físico y encima de eso, obligarle a que tenga esa criatura. Yo estimo que hay que respetar la posición de la Iglesia Católica y de todas las denominaciones religiosas, y hay que valorar la posición de la Fe, pero las políticas públicas y las decisiones de Estado, en un Estado Democrático, Republicano, hay que plantear con claridad que lo que planteaban las grandes revoluciones liberales, en términos políticos, La francesa, la norteamericana, fue la consagración de la separación de la fe y el Estado. El Presidente de la República es una sólo persona y se atrevió a observar el Código Penal y a recomendar una redacción. Lo mismo han

hecho cientos de organizaciones profesionales, médicos, gineco-obstetras, activistas que defienden los derechos de la mujer, organismos internacionales, y la idea era, justamente, que se consagrara la penalización del aborto, pero en aquellos casos donde hay una violación, una mal formación congénita, o que esté en peligro la vida de la madre, que se permitiera el embarazo, liberando de tal penalización. Entiendo que no es mucho lo que se ha pedido. En definitiva, conozco un caso, en la tierra donde nació mi madre, una menor de edad, violada desde los 12 años por su padrastro; cuando la madre lo descubre, a los 14 años, está en un estado de absoluta depresión, la madre se separa del padrastro, de su esposo, él le demanda amenazantemente que tiene que volver a la casa, sino le mata; ella se va con su hija al campo de sus padres, ¿saben lo que pasó?, y ese caso me lo presentó a mí el Dr. Cruz Jiminián, quien resultan ser emparentado a mi madre, el delincuente que había violado a la niña, va donde la madre con una escopeta, asesina el padre de la madre y la niña sigue embarazada, ¡qué vida tan desgraciada!, violada, que manchada su virginidad a despecho de su voluntad y encima de eso, un Código Penal le va imponer a esa menor de edad que nazca y que tenga un hijo, cuyo padre fue su violador y el asesino de su madre. Yo prefiero el ataque inclemente de aquellos que ven mi juicio y mi razonamiento en negro o en blanco; prefiero correr la suerte de menocabo de tipos electorales, pero no callarme y asumir la posición del Siglo XX, estando en el Siglo XXI, estimo o que no se menciona el término del aborto, a que una ley posterior lo discuta, pero si no hemos sido capaces de discutirlo ahora y diferirlo a una supuesta ley, que se va a conocer posteriormente; posteriormente habrá la misma presión y el mismo impedimento, para nosotros debatir libremente tan sensible, tan serio y tan profundo como ese, de forma tal, que sin dejar de conocer el esfuerzo que hacen mis colegas, yo no me puedo sumar a respaldar el Código Penal en ese aspecto, por lo que sugiero al Pleno dos cosas:

- 1-Que se sometan, de ser material y metodológicamente o procedimental posible, el Código sin esa parte, o yo someto a la consideración de ustedes, eso sería como propuesta suplementaria

que se modificó el texto, para que prevalezca la posición que había asumido la Cámara de Diputados, tomando en cuenta la observación del Presidente Danilo Medina, que diga lo siguiente:

*Los médicos, enfermeras, farmacéuticos y otros profesionales de la medicina, así como las parteras, que abusando de su profesión o oficio, causen o ayuden a causar aborto, serán sancionados con la pena de 4 o 10 años mayor, sin perjuicio de lo establecido en el Numeral 3, del Artículo 42, de la Constitución.*

Hasta estamos de acuerdo, la regla la penalización, ahora bien, párrafo, como lo había aprobado la Cámara de Diputados, que declaró inconstitucional, no en el fondo, sino en la forma, porque no se tomó en cuenta el procedimiento de enviar la observación también al Senado de la República, *no será punible la interrupción del embarazo cuando sea practicado por profesional médico especializado, en centro de establecimiento de salud pública o privada, en los casos que peligre la vida de la gestante, cuando ésta ha sido víctima de violación o incesto o cuando el embrión o feto presente mal formaciones congénitas, mal formaciones incompatible con la vida.*

Esto no es más que una especie de equiparación a lo que es la legítima defensa, en principio es sancionar el homicidio, quitar la vida a otra persona; sancionar el aborto, por su equiparación, en caso de que esté en peligro la madre, en caso de formación congénita o en caso de incesto, de violación, definitivamente hay que permitir la interrupción sin ningún tipo de penalización. Es lo mismo cuando una persona es agredida y responde en la misma proporción de la agresión y produce una muerte, la persona está liberada de toda sanción, la legítima defensa, que es algo contrario a lo que señaló Wilton, del caso de Baní, que no es una proporción, no hubo una reacción, pero en caso de una reacción, un disparo de los supuesto atacante y no implicaba una reacción de 22 personas devolviendo balas; no estoy diciendo que es así, pero yo creo en mi Colega, asimismo hago la observación y le pido a los colegas, que suprimamos o que renunciemos a la Declaración de Urgencia y aprobemos, en Primera Lectura, para darle la

oportunidad de reflexionar más sobre este tema, pero yo si quiero, quería y hago pública mi posición, muchas gracias.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Muchas gracias, en primer lugar, Presidente, este Proyecto del Código Penal, tiene como base la Constitución de la República Dominicana. La Constitución, aprobada por la mayoría de ustedes aquí presente en el año 2010, en esa Constitución, se aprobó un artículo, que el Honorable Vicepresidente de ese momento de la Asamblea Nacional, Julio César Valentín, lo conoce muy bien, que establece: el Derecho a la Vida, Artículo 37, de la Constitución, el derecho a la vida es inviolable, desde la concepción hasta la muerte.

Eso lo establece la Constitución de la República, lo que significa, que no puede establecer ninguna ley, la posibilidad de que un ser humano, ya concebido, se le pueda arrebatar la vida, esa es la verdad y la realidad, legal, jurídica; ya estos debates, si esto es Constitucional o no, ya tendrá otra instancia que es el Tribunal Constitucional, que al final dirá, quién es el que tiene la última palabra, porque nosotros estamos convencidos que este proyecto se irá al Tribunal Constitucional, y ya el Tribunal Constitucional va definir lo que es el término conceptual; antes de ayer, estaba leyendo en la prensa, que se descubrió la semana pasada, en los Estados Unidos, que el latido del niño no es a los 24 días de la concepción, el latido de su corazón, sino que es a los 16 días, o sea, un niño concebido, su corazón late a los 16 días, ya tiene 8 días menos del descubrimiento anterior, que eran 24, nadie quiere vivir, ni ninguna quiere vivir la tragedia de una violación, inadie!, pero vamos a castigar con la pena de muerte a un niño ya concebido, al ser humano concebido, cuando al violador no se le puede aplicar la pena de muerte; sin embargo estamos planteando aplicarle la pena de muerte al concebido, al inocente, porque vemos, nos quieren llevar al extremo; yo quiero saber las estadísticas, ¿cuántos hombres hay condenados en la República Dominicana por violación?, porque este Código, en virtud de lo que establece la Constitución de la República, en su Artículo 42, Literal 3ero, da posibilidad de evitar la muerte de la madre por un embarazo de alto riesgo; no es

cierto que ese Proyecto está poniendo camisa de fuerza, para que todas las mujeres embarazadas se lleve a los 9 meses la criatura en su vientre, aunque la criatura le ponga en riesgo su vida, eso es falso, la Constitución lo habla: *Nadie puede ser sometido, sin consentimiento previo, a experimento y procedimiento que no se ajusten a las normas científicas y bioéticas internacionalmente reconocidas, tampoco a exámenes o procedimientos médicos, excepto cuando se encuentre en peligro su vida.*

No es verdad que un embarazo de alto riesgo, que ponga en peligro la vida de la mujer, no puede ser interrumpido, lo que tiene que cumplir con los protocolos de Salud Pública a tales fines. Tiene que cumplir un protocolo, lo que pasa es, que aquí se quiere abrir la industria del aborto, el negocio del aborto. ¡Esa es la verdad!, esa es la verdad, se quiere abrir la industria del aborto. Este código, en su Artículo 22, que establece, y lo establece el código vigente, el estado de necesidad, le da respuesta a cualquier inquietud, cuando la madre esté en peligro. Se presume haber actuado en estado de necesidad y por tanto, no es penalmente responsable quien, ante un peligro actual o inminente, que lo amenaza o amenaza a otra persona, realiza o ejecuta un acto u omisión tipificado como infracción, por este código o por la legislación penal especial. El estado de necesidad, le permite a un médico, a un médico, interrumpir un embarazo cuando suceden las causas que la ley establece. Por lo que nosotros, Presidente, entendemos que este proyecto, que ya cumplió mayoría de edad, caminando en este Senado, y en la Cámara de Diputados, ies desde el año 1997! que está aquí, caminando, caminando, caminando, y no se aprueba. Sin embargo, tenemos crímenes que no pueden ser condenados los imputados, porque ese crimen no está tipificado, en la legislación que hoy está vigente en la República Dominicana. ¡Vamos a aprobar este Código! Es un trabajo hecho por muchos juristas importantes de la República Dominicana. Vamos a darle la oportunidad a que este Código, con su aplicación, rinda el fruto que todos queremos, que es la disminución de la criminalidad. Establece figuras innovadoras, el Código. Por un tema específico, de debates, que implica comercio, negocio, no podemos negarle a la República Dominicana la posibilidad de tener una legislación que pueda

contribuir con la paz ciudadana, con la paz, la pacificación, del crimen y del delito. Por lo que yo le solicito a los colegas que, tal cual la comisión rindió el informe, sea aprobado en el día de hoy este proyecto. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Honorable Presidente, me encuentro en este instante, si se quiere, compelido a asumir una posición a título personal, porque, aunque la mayoría de los colegas me han pedido que hable en nombre del Bloque, quiero respetar el derecho a disentir que tenga cualquier miembro de mi Bloque. Pero, naturalmente, a la hora de la votación, los resultados se van a ver, en función al sentimiento de la mayoría del Bloque del PLD. A mis ocho años de edad, yo decía ya, Presidente, que yo iba a tener doce hijos. ¡A mis ocho años de edad! Tengo ocho. ¡Tengo ocho! Yo soy el resultado de un embarazo de mi madre, cuando ella pensó que ya jamás iba a tener un hijo. Había perdido cinco, pudo tener a mi hermana mayor, y cinco años después, así es, yo soy una especie de chepa. Y hay una relación tan personal, tan cercana, de tanto cariño y afecto entre mi madre y yo, que desde esa edad, que he descrito en esta tarde, aquí, en este debate, sobre un tema que se sabía que venía, estos debates, y las posiciones que ya se están exponiendo; eso obedeció, Honorable Presidente y colegas senadores, a que tengo una familia muy reducida, en función de mi madre. ¡Sólo una hermana de padre y madre! Y por eso decía, que yo quería ampliar la familia, con ocho años, y que íban a ser doce mis hijos. Probablemente, probablemente me quedé, con las cinco hembras que tengo, adorables todas, incluyendo mi hija mayor, y los tres hombres que tengo, tres varones, hijos muy bien criados, por cierto, gracias a Dios. Yo soy pro-vida; yo soy totalmente anti-aborto. Yo creo que, independientemente del parecer, de los conceptos, de las posiciones, de la defensa que se haga a pareceres de todo género, la exposición que ha tenido aquí el Presidente de la Comisión y el propio informe que él ha presentado, habla por sí sólo. Pero yo quiero agregar algo más, Presidente yo voy a votar por ese proyecto, convencido totalmente, que lo interpreta la mayoría del pueblo dominicano, sin importar afiliación religiosa. Yo soy católico, y he dicho, antes de llegar al

Senado de la República, y lo digo ahora que soy Legislador, que nunca votaría por dos proyectos que puedan pasar por este Senado de la República, y lo he dicho en todos los escenarios, no en campaña electoral. No voto a favor del aborto, y no voto a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, que es otra amenaza, es otra amenaza latente, ya en la República Dominicana, por razones que ahora no vienen al caso, ya hay congresos en el continente y hay congresos en Latinoamérica, que han asumido el matrimonio entre personas del mismo sexo. No hay forma, yo no veo forma, ni bajadero que a mí me conduzcan ni siquiera mediante la disciplina partidaria, que dicho sea de paso, no es un sentimiento en el PLD. Yo reitero, Honorable Presidente, que voy a votar convencido que estoy haciendo lo correcto. Convencido, como decía el colega Arístides Victoria Yeb, que el Artículo 42, en el Numeral 3, cubre esas excepciones. Por eso hay una coma bien clarita que dice: "coma, excepto cuando se encuentre en peligro la vida de la persona." Votaré esta tarde por eso, porque ese informe del Código Penal de la República Dominicana, no consagra, ni permite, ni promueve, la odiosa práctica del aborto, que es un crimen como cualquier otro. ¡Eso es lo mismo!. Ahora, yo lo aplico justamente contrario a la aplicación que se le ha dado aquí, en función de una exposición, igualito que son los que mataron en Baní. ¡Igualito! Por eso votaré por el proyecto y votaré por el informe. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo creo que esta noche, al margen de la discusión, del derecho a la vida y la posibilidad del aborto, debe quedar claro una cosa: que el ejercicio hecho por la Comisión de Justicia durante varios meses, escuchando a todos los sectores susceptibles de ser escuchados, sobre éste y sobre otros temas importantes, que tienen vinculación con el Código Penal, durante más de seis meses. Todas las semanas, reunidos, escuchando los diferentes sectores, y además, la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, que conoció el proyecto. Pero nosotros venimos hace años con este Código; hace años viendo los diferentes tópicos que son controversiales en el mismo. Y la pregunta que hay que hacer hoy es:

¿este Código, y particularmente el tema que nos concierne, limita algún derecho de la mujer?, que debe ser lo trascendente, que debe ser lo importante, y tal y como explicó, hace un momento, el Presidente de la Comisión, eso está claramente identificado y clarificado, en el Artículo 37 y en el Artículo 42, de la Constitución de la República. Si algo importante debe tener el trabajo de una Comisión, y sobre todo de lo que aprobemos aquí, es que no limite, que no vulnere, la Carta Magna, Y la Constitución de la República establece, en el acápite tercero, del Artículo 42, con claridad meridiana, la facultad que tiene la mujer a decidir sobre su vida en un momento en que se pueda poner en peligro; ahora, lo otro es la discusión de si permitimos o no, en el Código, el llamado aborto terapéutico, que yo creo que es una forma de introducir, en forma indirecta, el aborto en el país, creando mecanismos artificiales para aumentar el comercio, porque todo el mundo sabe, que la práctica del comercio aquí, del aborto aquí, se está desarrollando hace décadas, y se va a seguir desarrollando. Pero de lo que se trata hoy es, de darle un carácter legal, acorde con el mandato constitucional. Aquí, la mayoría de los que asumimos funciones públicas, que vivimos en contacto con la sociedad, que es el compromiso constitucional que aquí nos hemos dado todos y yo siento el deber de decir, como apuntaba el Vocero, hace un momento, que a nosotros también nos toca la responsabilidad de defender valores. El valor a la vida es uno de ellos. Y aquí se nos quiere imponer un discurso, y hacerlo pasar como de izquierda o de derecha, y yo creo que lo que realmente tiene sentido, es el carácter humano que tengan las decisiones que nosotros tomamos aquí. De ahí es que apuesto por el mandato del artículo 42 de la Constitución, que refiere directamente al artículo 37, el derecho a la vida. Muchas gracias, Presidente.

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Charles Mariotti tiene una pregunta.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** ¿Por qué falta tanta gente aquí hoy?

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Buena pregunta, para que bajen al bloque.

**SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** Gracias, Presidente. Realmente debo felicitar a nuestro colega Victoria...

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Perdón, recuerden que tenemos dos, tres proyectos declarados de urgencia.

**SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** Vargas y Rubén por la defensa, a lo que, a la defensa de lo que es el contenido esencial que tiene nuestra Constitución de la República. ¿Qué es lo que ocurre cuando se habla del derecho a la vida? ¡Es inviolable! Inviolable es la palabra que utiliza nuestra Constitución, desde la concepción hasta la muerte. Y en el Artículo 42, en el Numeral, I, ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o procedimientos vejatorios. Un embrión, ilo que no puede es hablar!, ilo que no puede es quejarse!, ilo que no muestra es sufrimiento! Y, precisamente, eso es que lo está tratando nuestra Constitución de la República: defendiendo lo que es el derecho a la vida. Por tanto, colegas, Presidente, nosotros tenemos que estar en la misma que está nuestra Constitución. Gracias.

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Bien. El Honorable Senador... ok. El Honorable Senador Julio César Valentín ha pedido que esta iniciativa, la 2659-2016, Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, se quede sobre la mesa. ¿Así es, Senador?

Someto a la consideración de todos ustedes, la propuesta del Senador Julio César Valentín, de que esta iniciativa se quede sobre la mesa. Los que estén de acuerdo, favor votar.

**1 VOTO A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES  
RECHAZADA LA PROPUESTA.**

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Ok. Debidamente rechazado. Valentín ha sometido también, o ha propuesto, una modificación, pero no me ha llegado. Bien. Lo que el Senador Julio César Valentín está proponiendo es, agregar este párrafo que dice: "Párrafo: Excepciones... Artículo: Pena a profesionales médicos o parteras por asistencia de abortos. Los médicos, enfermeras, farmacéuticos y otros profesionales de la medicina, así como las parteras, que abusando de su profesión u oficio, causen o ayuden a causar el aborto, serán sancionados con la pena de cuatro a diez años de prisión, sin perjuicio de lo establecido en el Numeral 3, del Artículo 43, 42, de la Constitución." Hasta ahí es igual, ¿no es verdad, Senador? Entonces, él agrega el párrafo que dice: "Excepciones a penalización de aborto. No será punible la interrupción del embarazo, cuando sea practicado por personal médico especializado, en centros o establecimientos de salud, públicos o privados, en los casos en que peligre la vida de la gestante, cuando ésta ha sido víctima de violación o incesto, o cuando el embrión o feto presente malformaciones incompatibles con la vida." Los que estén de acuerdo con esta modificación, que somete que plantea el Honorable Senador Julio César Valentín, favor levantar su mano.

(Uno de veinte)

**01 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**RECHAZADO.**

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Someto, a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 2659-2016, correspondiente al Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana. Proponente: la Cámara de Diputados.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**[1. INICIATIVA: 00043-2016-SLO-SE](#)**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "CARRETERA LOS RESTAURADORES", EL TRAMO VIAL QUE INICIA EN EL CRUCE DE JAIBÓN, MUNICIPIO MAO, PROVINCIA VALVERDE, HASTA EL CRUCE LOS TOMINES DEL MUNICIPIO SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO ROGRÍGUEZ. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA: NANCY ALTAGRACIA SANTOS PERALTA).**  
**DEPOSITADA EL 25/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 31/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 31/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 31/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/12/2016. EN AGENDA EL 7/12/2016. INFORME LEÍDO EL 7/12/2016. EN AGENDA EL 07/12/2016. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 07/12/2016.**

**SENADOR EDIS ANTONIO MATEO:** Quiero proponer que este proyecto sea liberado de lectura, porque fue leído en la Primera Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, a la consideración de todos ustedes, que esta Iniciativa 00043-2016, sea liberado de los trámites de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO LIBERADO DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 00043-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

[2. INICIATIVA: 02571-2016-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **(PROPONENTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).** DEPOSITADA EL 1/3/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 2/3/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/6/2016. EN AGENDA EL 21/6/2016. INFORME LEÍDO EL 21/6/2016. EN AGENDA EL 21/6/2016. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 21/6/2016. EN AGENDA EL 23/6/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/6/2016. CON PLAZO FIJO EL 23/6/2016. EN AGENDA EL 6/7/2016. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 6/7/2016. EN AGENDA EL 23/11/2016. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 23/11/2016. EN AGENDA EL 30/11/2016. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL

**30/11/2016. EN AGENDA EL 30/11/2016. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 30/11/2016.**

**EN AGENDA EL 07/12/2016**

**DEJADO SOBRE LA MESA EL 07/12/2016**

**LEÍDO HASTA LA PAGINA 21 INCLUSIVE**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Presidente, vamos a pedirle de nuevo que proyecto sea dejado sobre la mesa.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, a la consideración de todos ustedes, que esta iniciativa 02571-2016, sea dejado sobre la mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**DEJADO SOBRE LA MESA**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**[1. INICIATIVA: 00009-2016-SLO-SE](#)**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL DERECHO DE PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS. **(PROponentes: FÉLIX RAMÓN**

**BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 8/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/12/2016. EN AGENDA EL 7/12/2016. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/12/2016.**

**FUSIONADA CON LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:**

- 00001-2016-SLO-SE
- 00002-2016-SLO-SE
- 00007-2016-SLO-SE
- 00008-2016-SLO-SE
- 000011-2016-SLO-SE
- 000013-2016-SLO-SE
- 000024-2016-SLO-SE

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Quiero proponer que este proyecto se libere de lectura y se apruebe en Primera.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Edis Mateo solicita que esta iniciativa se libere de la lectura, se apruebe en Primera Lectura y en la Segunda procedamos a su lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta propuesta, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LIBERADO DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 00009-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 00034-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA LÍNEA NOROESTE (CORAALINO). **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS).** **DEPOSITADA EL 18/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/12/2016. EN AGENDA EL 7/12/2016. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/12/2016.**

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** Señor Presidente, queremos solicitar que este proyecto de ley sea liberado del trámite de la lectura y que sea leído en la próxima Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Manuel Güichardo solicita que esta iniciativa se conozca en Primera Lectura y que sea liberado de los trámites de la lectura y en la segunda podamos leerlo.

**ENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** Excúseme Presidente, para que incluyan en el proyecto al Senador Antonio Cruz, a la Senadora Sonia Mateo y al Senador Heinz Vieluf, de la Línea Noroeste.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Que conste en Acta que los senadores Antonio Cruz, Rosa Sonia Mateo y Heinz Vieluf pasan a ser sustentantes del mismo.

Someto a la consideración de todos ustedes que sea liberado de los trámites de la lectura. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LIBERADO DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 00034-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

[3. INICIATIVA: 00055-2016-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.166-12, SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE CALIDAD (SIDOCAL). **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA).** DEPOSITADA EL 1/9/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/9/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/9/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 7/9/2016. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 9/11/2016. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 9/11/2016. EN AGENDA EL 7/12/2016. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/12/2016.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Gracias, Presidente en Funciones, es para solicitar que este proyecto de ley sea liberado del trámite de la lectura.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** EL Senador Charles Mariotti solicita que esta iniciativa sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LIBERADO DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 00055-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

[4. INICIATIVA: 00144-2016-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JESÚS ISIDRO SANTANA AL ESTADIO DE BEISBOL DEL MUNICIPIO MONTE PLATA. **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 1/11/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/11/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/11/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 2/11/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/12/2016. EN AGENDA EL 7/12/2016. INFORME LEÍDO EL 7/12/2016.**

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Gracias, Presidente en Funciones, ahí hay un error, se fue con un error y le pusieron Isidoro y es Isidro, entonces estamos sometiendo la modificación ahora en Primera Lectura, el informe favorable decía Isidoro, entonces si se va a la Cámara con ese informe pudiéramos tener problemas, entonces la idea es que se produzca la modificación en el informe que fue leído en fecha 7 de diciembre, ya eso corresponde a la Secretaría Legislativa, pero como es un informe de comisión, aprobado por el Pleno, la modificación del informe tiene que ser aprobada por el Pleno. Sustituir la palabra Isidoro por Isidro, del informe rendido por la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, leído en fecha 7 de diciembre de

2016, ese es el Proyecto de Ley que designa con el nombre de Jesús Isidro Santana al Estadio de Béisbol del municipio Monte Plata.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Realmente es en el informe que está el error, en el proyecto está correcto, por lo que nosotros sometemos, a la consideración de todos ustedes, la modificación del informe para que donde diga **Isidoro**, diga: **Isidro**.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL INFORME.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 00144-2016, con su modificación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (20)**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO**

**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**

**JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER**

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**MANUEL ANTONIO PAULA**

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SANTIAGO JOSÉ ZORILLA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (04)**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca de inmediato a este Pleno para una Sesión Extraordinaria.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 8:10 P. M.

**REINALDO PARED PÉREZ**  
Presidente

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
Secretario

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
Secretario

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**CARMEN LIDIA VARELA PACHECO**  
Taquígrafa-Parlamentaria.
